



DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Año 1999

VI Legislatura

Núm. 153

PARA LA UNIÓN EUROPEA

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. JOSEP BORRELL FONTELLES

Sesión núm. 37

celebrada el jueves, 18 de noviembre de 1999,
en el Palacio del Congreso de los Diputados

Página

ORDEN DEL DÍA:

Comparecencia conjunta de la señora ministra de Justicia (Mariscal de Gante y Mirón) y del señor ministro de Interior (Mayor Oreja), para explicar la posición del Gobierno ante la Cumbre extraordinaria europea de Tampere para dotar a la Unión Europea de un espacio de libertad, justicia y seguridad. A solicitud del Grupo Socialista del Congreso. (Número de expediente del Congreso número 213/001260 y número de expediente del Senado 711/000310.)

3213

Se abre la sesión a las cinco y diez de la tarde.

El señor **PRESIDENTE**: Celebramos hoy la reunión de la Comisión Mixta para la Unión Europea con las com-

parecencias del ministro de Interior y de la ministra de Justicia, para explicar la posición del Gobierno ante la cumbre extraordinaria europea de Tampere, que dota a la Unión Europea de un espacio de libertad, justicia y seguridad común. Para ese objetivo, contamos con la presencia de

dos ministros, cuyas competencias inciden en esta materia. Tienen la palabra en el orden en que ellos mismos deseen ejercerla.

La señora **MINISTRA DE JUSTICIA** (Mariscal de Gante y Mirón): Señorías, comparezco como muy bien ha puesto de manifiesto el señor presidente de la Comisión, para explicar la posición del Gobierno acerca de las conclusiones que, en materia de justicia, se acordaron en el Consejo Europeo extraordinario que se celebró en Tampere el pasado mes de octubre.

Como SS.SS. sin duda ya conocen, en la cumbre se trató monográficamente sobre la creación de un espacio común de libertad, seguridad y justicia. Esto significa dar un nuevo y mucho más ambicioso enfoque a la cooperación entre los Estados miembros en materia relativa a justicia e interior, superando definitivamente los planteamientos que concebían esta cooperación en términos meramente instrumentales respecto de las exigencias del mercado interior. En este nuevo enfoque la cooperación judicial, así como la referente a materias de asilo, inmigración y lucha contra el crimen organizado, se enmarcan en la construcción de la Europa de los ciudadanos y enlaza, por tanto, con los objetivos expresados en el Acta Única, desarrollados en el Tratado de Maastricht y muy especialmente en el Tratado de Amsterdam.

Este compromiso de los jefes de Estado y de Gobierno, reunidos en Tampere, con la construcción de la Europa de los ciudadanos, queda, en mi opinión, perfectamente simbolizado en el acuerdo adoptado en la cumbre de impulsar la elaboración de la carta de derechos fundamentales de la Unión Europea, mediante la creación de un órgano específico al que se confía la redacción de un proyecto. También me parece importante subrayar el fuerte compromiso de España con la creación de un espacio de libertad, seguridad y justicia; compromiso que se puso de manifiesto de manera muy especial en la intervención que el presidente del Gobierno tuvo en la reunión informal previa en la que se acordó impulsar el objetivo, mediante la celebración de la cumbre de Tampere.

Como ya puso de manifiesto el presidente del Gobierno, existe una íntima ligazón entre los tres componentes del espacio común que se pretende crear, pues sólo se alcanzará verdadera libertad y seguridad si éstas se garantizan con un sistema judicial y normativo, armonizado y eficaz y, a su vez, éste sólo funcionará adecuadamente si se inserta en un marco donde existan normas y actuaciones similares, relativas a la libertad y a la seguridad de las personas. Sin olvidar esta íntima relación de los tres temas, voy a centrarme, como es lógico, en los avances que han tenido lugar en el ámbito de la justicia.

En lo que respecta a la exposición de las conclusiones a que se llegó en la conferencia de Tampere me gustaría destacar especialmente algunas de ellas, sin perjuicio de que pueda ampliar mi valoración al hilo del debate que se entable con posterioridad. En primer lugar, se debe señalar que el objetivo último del trabajo desarrollado en Tampere es sentar las bases para la creación de lo que se ha venido en denominar un espacio europeo de justicia; idea que el propio documento aprobado en la cumbre concreta en la aspiración a que todas las personas puedan recurrir a los tribu-

nales y a las autoridades de cualquier Estado miembro con la misma facilidad que a los del suyo propio. En este sentido se preconiza como primera medida, encaminada a mejorar el acceso a la justicia en Europa, la de aumentar la información que debe ofrecerse a los ciudadanos sobre los distintos sistemas jurídicos y sobre los mecanismos de cooperación judicial en la Unión. En esta línea he de indicar a SS.SS. que el Ministerio de Justicia ha formulado propuestas y redactado informes en orden a la creación de un sistema de información permanente, a través de una red judicial civil europea, similar al que ya existe en materia penal, que ya está funcionando con buenos resultados y que, por lo que se refiere a España, coordina el Ministerio de Justicia, con la participación del Consejo General del Poder Judicial y la Fiscalía General del Estado. Precisamente una de las funciones que tendría esa red judicial civil sería la de facilitar la información sobre el derecho extranjero, del que cada vez están más necesitados los órganos judiciales ante los frecuentes litigios transfronterizos. Con ello se trataría de superar, por ejemplo, las disfunciones que está presentando la aplicación del convenio del Consejo de Europa de 1968, relativo a la información sobre el derecho extranjero.

Pero no es suficiente con conseguir una mayor facilidad y transparencia informativa. Comenzando con el ámbito civil y mercantil, en Tampere también se ha instado a la Comisión y al Consejo a que instrumenten las medidas que permitan garantizar una adecuada asistencia jurídica en los litigios transfronterizos y, muy especialmente, a que se establezcan normas comunes de procedimiento en relación con determinadas materias que se consideran especialmente relevantes para los objetivos de la Unión. Así se menciona específicamente la necesidad de que existan normas similares en el ámbito de la protección de consumidores, de reclamaciones mercantiles de pequeña cuantía, de peticiones relativas a alimentos y de solicitudes que se refieren a deudas que no resulten contradictorias.

Desde Amsterdam todas estas materias que se refieren a la cooperación judicial en materia civil han pasado, como SS.SS. conocen, al primer pilar, lo que significa que las medidas que se adopten en este punto se articularán a través de instrumentos normativos propiamente comunitarios. Por eso, y con independencia de la participación de España en cuanto a Estado miembro en los procesos de elaboración y decisión de esos instrumentos, debemos estar preparados para facilitar la recepción de los reglamentos y directivas que puedan dictarse.

Así, me parece conveniente subrayar que en la labor de iniciativa legislativa que se viene desarrollando desde el departamento de Justicia se tienen muy presentes los objetivos que en materia de cooperación judicial civil se están planteando en el ámbito de la Unión Europea. Un ejemplo de ello es el controvertido proyecto de ley de enjuiciamiento civil, ya aprobado por el Congreso y actualmente en tramitación en el Senado, cuyas disposiciones en materia de protección de consumidores, reclamación de pequeña cuantía o proceso monitorio para reclamar deudas no contradictorias, entre otras, se encuentran en perfecta armonía con los objetivos marcados en Tampere y sobre los que ya se venía trabajando en distintos ámbitos de la Unión.

Muy vinculado con lo anterior se encuentra la exigencia de que todos los países pongan a disposición de sus ciu-

dadanos formularios en diversas lenguas que, al ser iguales en todos ellos, serían válidos para cualquier proceso, con independencia del lugar donde se celebrase. También en este punto el proyecto de ley de enjuiciamiento civil introduce una referencia expresa a la posibilidad de presentar formularios en aquellos procedimientos sencillos en que los ciudadanos puedan acudir sin necesidad de letrado y procurador, referencia que facilitará, sin duda, la aplicación de las medidas que en su día se adopten en el ámbito de la Unión Europea.

Por otra parte también se pide a las instituciones comunitarias que realicen un esfuerzo para avanzar en el reconocimiento y ejecución de sentencias dictadas en un país comunitario, así como en la cooperación judicial en materia civil. Completando las normas comunes ya existentes, contenidas en el convenio de Bruselas I, se insta a que en los procesos a que antes me he referido, relativos a consumidores, reclamaciones económicas menores o cuestiones de derecho de familia, se supriman los procedimientos intermedios que aún existen para el reconocimiento de ejecución de las sentencias provenientes de otros países y se establezca su reconocimiento automático e inmediato. Con ello se conseguirá una mayor celeridad y eficacia en la tutela judicial obtenida y los ciudadanos verán claramente la existencia de un espacio único en materia judicial. El reconocimiento mutuo no debe limitarse a las resoluciones firmes dictadas en los procesos distintos, sino también a otras actuaciones procesales como los actos y diligencias de prueba, las medidas cautelares o las de ejecución.

En definitiva, señoría, en lo que se refiere al ámbito civil y mercantil las líneas básicas diseñadas en Tampere pasan por conseguir una armonización de normas procesales y sustantivas relativas a determinadas materias, especialmente cercanas a la vida de los ciudadanos y por desarrollar plenamente el principio de reconocimiento mutuo, no sólo de las decisiones judiciales, sino también de otros actos realizados por los tribunales de los países de la Unión. A este respecto conviene señalar que la conclusión 37 fija el mes de diciembre del año 2000 como límite para la adopción de estas medidas dirigidas a dar cumplimiento al principio de reconocimiento mutuo.

En este campo de la cooperación judicial civil, el desarrollo de las directrices políticas de Tampere en relación con los objetivos del Plan de acción de Viena está siendo abordado por la Comisión, que ya está trabajando con expertos de los Estados miembros y de las organizaciones profesionales europeas en la elaboración de una estrategia detallada, para hacer realidad esas directrices y objetivos.

Pasando ya a la construcción del espacio judicial europeo en materia penal, me parece especialmente destacable la propuesta de establecimiento de un *minimum* normativo en materia de protección de las víctimas de delitos. Estas normas deberían englobar tanto el derecho de dichas víctimas a acceder a la justicia penal, como el derecho que tienen a percibir una indemnización por los daños sufridos como consecuencia del hecho delictivo, incluyendo en estos los derivados de su actuación en el proceso penal. Igualmente, deberán crearse programas dirigidos a ofrecer a las víctimas la asistencia y protección que necesiten, que puedan dispensarse bien por entes y organismos públicos, bien por organizaciones privadas. En mi opinión, esta pro-

cupación por las víctimas de los delitos es particularmente importante, porque durante mucho tiempo los sistemas judiciales penales se han preocupado, como es lógico, de prever y adoptar las medidas necesarias para descubrir y castigar a los culpables, pero han dejado en gran medida de lado la necesidad igualmente importante de asistir a la víctima y de reparar el daño físico y moral que se le ha producido como consecuencia del delito. Este es un campo al que ya se venía prestando especial atención en el ámbito de la Unión Europea, y que ha dado lugar a una reciente comunicación de la Comisión del 14 de julio pasado, en la que se propone un conjunto de medidas que pueden ser un interesante punto de partida para avanzar en este tema. Con relación a España, y aun teniendo en cuenta que el sistema procesal penal español ya contempla importantes previsiones protectoras de las víctimas, tanto en la Ley de Enjuiciamiento Criminal, que prevé la acusación particular y el ejercicio de la acción civil en el propio proceso penal, como en la Ley de protección a las víctimas de delitos violentos y contra la libertad sexual, será preciso seguir avanzando al hilo de las medidas que se adopten en el ámbito de la Unión Europea.

También dentro del ámbito de los procesos penales, en la conferencia de Tampere se preconiza que el principio de reconocimiento mutuo de resoluciones y actos judiciales se extienda, así mismo a dicho ámbito procesal penal. En este sentido, el Consejo Europeo hace suya la petición de los presidentes de los gobiernos español y británico, y solicita la supresión del mecanismo de la extradición respecto de los condenados por sentencia firme cuando se trate de reclamaciones entre Estados miembros de la Unión. En estos casos lo que debe existir es un simple traslado de la persona afectada, tal como sucede en el ámbito interno de cada país. He de recordar a este respecto que esta medida no es, ni mucho menos, una improvisación, ni surge al hilo de determinados acontecimientos muy concretos, sino que viene siendo recomendada por España desde la conferencia intergubernamental de 1996, y es, pues, muy positivo que ahora se recoja en la conclusión de Tampere. Con independencia de esta importante propuesta, también se pide que todos los Estados miembros ratifiquen con celeridad los convenios de 1995, sobre extradición simplificada, y de 1996, de extradición entre los Estados miembros de la Unión Europea.

Otro acuerdo de Tampere que merece especial atención, en cuanto va encaminado a facilitar y reforzar la cooperación judicial, en relación con la respuesta a la criminalidad organizada, es la creación de Eurojust, que se concibe como una unidad integrada por fiscales o magistrados cedidos temporalmente por los estados miembros. Las funciones que se prevé encomendar a Eurojust consisten en facilitar la coordinación entre las fiscalías nacionales, apoyar las investigaciones penales en los casos de delincuencia organizada y acelerar la ejecución de las comisiones rogatorias, cooperando en esto último con la red judicial europea, a la que antes me he referido.

En definitiva, señorías, se puede decir que Tampere ha dado el impulso político imprescindible para un gran diseño de creación de un espacio jurídico y judicial común. Desde el Ministerio de Justicia, desde el Gobierno, puedo asegurarles que trabajaremos todo lo necesario para que

este impulso político se vea convertido en una realidad eficaz, en el más breve tiempo posible.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el ministro de Interior.

El señor **MINISTRO DE INTERIOR** (Mayor Oreja): Señor presidente, señorías, me van a permitir que, después de la intervención de la ministra de Justicia, trate de acotar, en la medida de lo posible, lo que nunca son fáciles por razones obvias, las cuestiones que afectan más estrictamente al Ministerio de Interior. Me van a permitir que, de la misma manera que terminaré mi intervención con una reflexión general a modo de conclusión, trate de introducir al inicio de mi intervención una reflexión sobre la valoración que me merece Tampere.

En esta reflexión de carácter general, la primera valoración que me merece Tampere es que se haya celebrado un Consejo Europeo extraordinario, dedicado con carácter monográfico a cuestiones relacionadas con el impulso del espacio policial y judicial europeo. La celebración de Tampere en sí mismo significa un impulso inequívoco. Con todas las limitaciones y matices que se quieran, ya significa un éxito, singularmente para la construcción de este espacio policial y judicial europeo. El hecho de que se hayan reunido los jefes de Estado y de Gobierno en Tampere, significa que la Unión Europea es plenamente consciente del reto que tiene en estos momentos en la construcción de ese espacio policial y judicial europeo. Lo importante es saber que la Unión Europea tiene en los próximos meses, en los próximos años, en esta construcción el reto más importante que dé credibilidad al conjunto de los europeos y con una consideración de fondo también global y general. La Unión Europea tiene que ser un valor añadido a la seguridad cotidiana de los europeos. La Unión Europea tiene que demostrar y confirmar desde la realidad, desde los hechos, desde sus acciones, desde sus actuaciones, que la Unión Europea mejora y acrecienta la seguridad de los europeos. Ese es, en mi opinión, el gran objetivo de Tampere y el gran objetivo que todos debemos tener a la hora de configurar este espacio policial y judicial común europeo. Por eso mi intervención se va a dividir, en primer lugar, en unas consideraciones de carácter general, acotando, como he dicho, el terreno del Ministerio de Interior. En segundo lugar, explicando un poco la situación actual que tenemos antes de Tampere. En tercer lugar, trataría de explicar lo que es Tampere en sí mismo y, sobre todo, lo que son las previsiones de avance después de Tampere, ya que el post-Tampere, es más importante que la cumbre de Tampere. Y, por último, me van a permitir algunas reflexiones sobre lo que puede aportar España, singularmente por su propia experiencia, por la que ha vivido y por la que ha sufrido, a la hora de combatir lo que pueden significar elementos de inseguridad jurídica y de inseguridad en el conjunto de los ciudadanos europeos.

En esas consideraciones de carácter general, quiero reiterar que hay tres grandes cuestiones en las que el Ministerio de Interior tiene un especial interés. La primera, el crimen organizado que, en mi opinión, es el que preocupa singularmente al Ministerio de Interior. Este tipo de criminalidad organizada, transnacional, no es un factor decre-

ciente, no es un elemento que decrece. El crimen cada día se organizará más. De la misma manera que la economía cada día se globaliza más, el crimen cada día se organizará más. Cada día se separa más la línea divisoria entre la delincuencia común y el crimen organizado. De ahí la trascendencia de acotar, también cada día, en la respuesta a ambos fenómenos lo que significa la respuesta de España y de la Unión Europea. La criminalidad transnacional no puede ser combatida por una sola nación europea. Un valor añadido de la Unión Europea tiene que ser combatir mejor ese crimen organizado, porque es el único elemento de organización diferente del que hemos tenido a lo largo de estas últimas décadas en España y en todos los países de la Unión Europea. La segunda gran cuestión es el fenómeno de la inmigración, tratando siempre de superar los tres grandes niveles: lo que significa la lucha contra lo organizado criminalmente, las mafias que trafican con seres humanos, al mismo tiempo con el nivel riguroso que siempre tenemos que ejercitar respecto del control fronterizo y con lo que puede significar ya un esfuerzo de integración de la inmigración. Son tres pilares que han inspirado nuestra política de inmigración y que, en mi opinión, han sido recogidos y desarrollados plenamente por las conclusiones de la cumbre de Tampere. La tercera gran cuestión es la institución del asilo, que también ha estado presente en Tampere. En esta consideración de carácter general lo que tenemos que hacer todos los europeos es evitar que una institución que ha servido porque siempre ha sido bien definida y bien determinada, no pueda ser empleada con fines distintos para los que fue concebida y evitar con ello que el tráfico de seres humanos o las redes de inmigración clandestina puedan emplear y abusar de una solicitud de asilo como una forma encubierta de inmigración.

Quiero decir que en algún país de la Unión Europea hay hoy un auténtico atasco de solicitudes de asilo —100.000—, que aumentan al ritmo de 7.000 mensuales. Esa es la cuestión en la que, en mi opinión, tenemos que hacer un esfuerzo especial. El convenio de Dublín establece ya una regulación global de la institución del asilo y los Estados miembros han acordado la implantación del sistema Eurodac para perfeccionarla y evitar el fraude en su concesión.

Europa ha intentado dar respuesta a estos retos, en primer lugar, con el gran marco que es el Tratado de Amsterdam. Para ello hace una distribución claramente transpilar de las cuestiones de justicia y de interior: el asilo y la inmigración están ya en el primer pilar, son materias a comunitarizar o comunitarizadas. La comunitarización policial estará en el tercer pilar y el análisis político y la acción exterior en los temas de terrorismo y narcotráfico, en el segundo pilar.

En ese sentido, quiero reiterar que el presidente del Gobierno, consciente de la importancia de dar un impulso definitivo a esta construcción del espacio de libertad, justicia y seguridad en Europa, ya avanzó en el Consejo Europeo de Florencia de junio de 1996 la iniciativa de dicha construcción, que se vio materializada en una propuesta española, hecha en una reunión informal de Pörtlach, bajo la Presidencia austríaca, de que se celebrase durante la Presidencia finlandesa un Consejo Europeo de carácter extraordinario dedicado en exclusiva a la construcción de este espacio común europeo.

Esas son las consideraciones generales, acotando básicamente los terrenos que me parece que son más propios de Ministerio del Interior. ¿Cuál es la situación actual? La situación de la preparación de Tampere significó un trabajo exhaustivo y riguroso por parte de todos los Estados miembros. Su agenda fue discutida y ampliada en sucesivas ocasiones para incluir todos los temas que esencialmente provocaban y producen preocupación entre los europeos. No se puede seguir construyendo Europa sin avanzar en la seguridad de todos y cada uno de los europeos.

El resultado han sido sesenta y dos conclusiones que, en mi opinión, significan una reflexión profunda en torno a estas materias y, sobre todo, significan un punto cero y una base sólida sobre la que trabajar en el futuro inmediato en lo que podríamos denominar la etapa post-Tampere, que es más importante incluso que la celebración de la propia cumbre o del Consejo extraordinario de Tampere. En estos momentos no caben ni posiciones pesimistas ni posiciones en las que nos dejemos llevar por la euforia; está casi todo por hacer. Hay que superar las dificultades y los problemas actuales y los que se puedan presentar en el futuro siempre desde una perspectiva global y entendiendo para qué hacemos el espacio policial y judicial europeos; sabiendo acercar y aproximar con realidades concretas, con resultados, esa mejora de la seguridad que ya no es una demanda política, es una demanda social como un elemento más de bienestar de los ciudadanos europeos.

Me van a permitir que, para no romper la sistemática, haga alguna reflexión también sobre la situación actual del crimen organizado y lo que pueden significar los fenómenos de la inmigración y del asilo. ¿Qué sucede hoy en la Unión Europea en el ámbito del crimen organizado? Sucede que, cada día más, los delitos se cometen en un país y, sin embargo, el delincuente vive en otro distinto. Las organizaciones que perpetran este tipo de actividades delictivas residen en otro lugar y, en ese sentido la existencia de la Unión Europea tiene que ser un elemento disuasorio que impida que sigan manteniendo esa situación de parcial impunidad en la que sin duda se mueven todavía los grupos vinculados a la criminalidad organizada. No hace falta que les reitere que sólo se puede luchar contra este fenómeno con un esfuerzo compartido por todos los Estados miembros. Aún más: me atreveré a decir que los delitos de criminalidad organizada sólo se podrán combatir el día que la Unión Europea funcione como un Estado. Esa reflexión nos lleva a la conclusión, en la que probablemente incidiré luego, de que no se puede construir a la misma velocidad el espacio policial y judicial europeo, sino en función de los delitos de que se trate. Tendrá que haber una velocidad asimétrica y la separación vendrá dada fundamentalmente por el carácter organizado o no del crimen.

En este terreno, vuelvo a insistir, no sólo se trata de afianzar Europol, sino que habrá que afianzar también todos los instrumentos de colaboración bilateral o multilateral entre las distintas policías de la Unión Europea. Delitos como el terrorismo, la trata de seres humanos, la explotación sexual de mujeres y menores, el delito ecológico o el blanqueo de dinero, que se encuentran en el centro mismo del crimen organizado, requieren soluciones diferentes, imaginativas y multidimensionales que nos permitan luchar con eficacia contra esas mafias, que sin duda pro-

porcionan inseguridad y merman la calidad de vida de nuestras sociedades.

En el segundo ámbito, en el de la inmigración, quiero subrayar que tanto ésta como las políticas de asilo han sido comunitarizadas no en Tampere sino en el tratado de Amsterdam. Ello implica que los Estados miembros serán cada día menos soberanos a la hora de diseñar sus políticas o tomar decisiones. El incumplimiento de las obligaciones comunitarias puede llevar también aparejada la denuncia del Estado incumplidor ante el Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas.

La inmigración y el asilo son las cuestiones esenciales en un continente como el nuestro, que ha sido desde hace muchísimo tiempo, desde tiempo inmemorial, tierra de acogida, vocación a la que ni podemos ni queremos renunciar. Por ello, quiero insistir en que la inmigración y el asilo no deben ser nunca objeto de debate político partidario, en mi opinión, y en que, desde luego, nunca deben dividir una sociedad. Aprendamos las lecciones, y por ello mismo los errores, que en este terreno han asimilado y han cometido países profundamente democráticos de nuestro entorno próximo e inmediato. En ningún país ni en ningún lugar se puede aplicar la teoría del péndulo. No se puede cambiar de dirección en función de la política del momento, olvidando que se trata esencialmente de una política de Estado, que afecta ya a toda la Unión Europea y que debe estar siempre presidida por los principios de unidad y de consenso.

Es evidente que, mientras en las próximas décadas sigan persistiendo diferencias económicas entre continentes y sigan modificándose sustancialmente las relaciones de crecimiento demográfico —y no hay razón para pensar lo contrario—, seguirán acentuándose los fenómenos de presión migratoria hasta que, en un momento determinado, los factores que la provocan encuentren un punto de equilibrio. Estamos ante uno de los fenómenos que mayores tensiones pueden generar en nuestra convivencia democrática, especialmente en aquellos países que tienen poca experiencia democrática o que tienen poca experiencia de fenómenos de estas características.

En España todavía no se han producido brotes significativos de esos repulsivos comportamientos de racismo y xenofobia, que nunca suelen ser preocupantes en la medida que los ejercite una minoría, eso es una cuestión estrictamente policial; el problema en este ámbito se presenta cuando responden a una indignación, a una preocupación o a una angustia social. Por eso creo que estamos ante una oportunidad única de adelantarnos a la aparición de estos preocupantes fenómenos; pero, sea cual sea la política que deseemos diseñar, deberemos tener en cuenta también las normativas y las estructuras europeas y las obligaciones que tenemos asumidas como Estado miembro de la Unión Europea.

El tercer bloque en mi intervención trata de hablar del futuro de la realidad y de cómo, en mi opinión —por qué no vamos a hacerlo—, vamos a tratar de adentrarnos un poco más en el post-Tampere. Las sesenta y dos conclusiones de la Presidencia finlandesa recogen muchas propuestas, es verdad; recogen muchas recomendaciones para intentar encauzar la acción de los quince en estos ámbitos de la lucha contra la delincuencia organizada y del avance en las políticas de asilo y de inmigración.

En el ámbito del crimen organizado, señorías, yo me atrevo a decir que Tampere nos abre la oportunidad de identificar en los próximos meses y años los cuatro o cinco delitos más graves que a los ojos de las diferentes opiniones públicas europeas —no hay una única opinión pública europea en esta materia— deben tener un tratamiento más singular por la preocupación y alarma que generan. En estos delitos la Unión Europea debe intentar superar sus barreras y desconfianzas, como antes he dicho, para llegar a actuar como un solo Estado, pero para ello es necesario el establecimiento de un sistema que permita la puesta a disposición inmediata ante la justicia del país en el que se cometió el delito más grave —y estoy hablando del horizonte post-Tampere— del delincuente que haya cometido alguno de esos cuatro o cinco delitos que he enumerado, con independencia de que haya cometido crímenes de menor envergadura en otro Estado miembro. Se trata, en definitiva, de que esas órdenes de busca y captura en estos delitos sean ejecutadas para que podamos luchar contra la impunidad de los terroristas y el crimen organizado y solo así podremos si no eliminar sí disminuir el carácter transnacional del crimen organizado por lo menos en el ámbito de la Unión Europea. Quiero referirme a una declaración que hacía hace pocos meses mi colega británico Jack Straw, que decía que es una institución concebida para que Estados con relaciones hostiles o en guerra se relacionen en materia penal, no para que se relacionen Estados democráticos pertenecientes a las mismas instituciones europeas e internacionales. Se refería a la extradición.

La coordinación policial es básica en la lucha contra el crimen organizado y por ello el Consejo Europeo de Tampere ha pretendido fortalecer a Europol en sus competencias y ha instado de forma muy concreta y muy particular a los Estados miembros a que lo consoliden en los medios humanos y materiales que precisen. Además, ha creado otro foro, ha creado un foro operativo de jefes de policía que sirva para ayudar a planificar operaciones conjuntas y a hacer más fluido y eficaz el intercambio de información. Permítanme una reflexión al hilo de este foro operativo de jefes de policía. Se puede pensar que en el fondo es un instrumento para oscurecer Europol. Europol no sólo es una institución que tiene un conjunto de competencias; Europol es la expresión de una cultura de la cooperación en Europa en materia policial y por eso Europol debe producir, al mismo tiempo que el desarrollo de sus competencias, simultáneamente, un esfuerzo de colaboración bilateral y multilateral. La existencia de Europol no sólo puede quedarse en Europol; la existencia de Europol, como fruto de una nueva cultura de seguridad, de cooperación entre europeos, debe potenciar instrumentos más tradicionales de cooperación marcadamente bilateral o multilateral y eso no significa en modo alguno que se esté oscureciendo la figura y la institución europea de Europol. Europol necesita, al mismo tiempo que la propia institución policial, que haya foros de creciente diálogo y comunicación entre los responsables policiales de los distintos países de la Unión Europea. Aquí no hay fórmulas perfectas, aquí nos conformamos con fórmulas que son —valga la redundancia— de aproximaciones sucesivas. Lo que hace falta es implantar una nueva cultura de diálogo y de colaboración entre los

diferentes países y responsables policiales de la Unión Europea.

La nueva criminalidad va a estar cada día más sofisticada; recurren a la ingeniería financiera de última generación, a la informática, a los expertos y al carácter transnacional de la misma. Por eso permítanme también una reflexión final en esta cuestión: la formación no puede ser completa si solamente tenemos la dimensión de la misma en el ámbito nacional. Por eso Tampere ha decidido la creación de una academia europea de policía, porque es indispensable que se complete, que se especialice más, se perfeccione más la formación de manera similar de los rangos superiores de nuestras Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado. Qué duda cabe de que uno de los instrumentos esenciales en esa lucha contra el crimen organizado, sea terrorista o no terrorista, es el diseño de una política adecuada contra el blanqueo de capitales. El blanqueo de capitales ha significado también un punto central de Tampere y las conclusiones de Tampere dedican ocho artículos y nueve puntos a la acción especial contra el blanqueo de capitales. El blanqueo de capitales es un instrumento que utilizan todas las organizaciones de criminalidad organizada y sólo se puede hacer desde una acción conjunta de la Unión Europea, y será insuficiente pero necesaria. Sólo desde ese esfuerzo se podrá empezar a trabajar seriamente en el blanqueo de capitales. El blanqueo de capitales no se puede combatir sólo desde la perspectiva nacional, porque evidentemente siempre hay un lugar para blanquear distinto de la geografía propia. Lo importante es que al menos en la Unión Europea, en la delimitación de puntos negros de blanqueo de dinero y en la delimitación de otras medidas que luego tendré ocasión de repasar, si ustedes lo creen conveniente, en ese terreno tenemos una prioridad esencial que sin duda marca Tampere.

Tampere también dedica una parte importante de sus conclusiones a la creación de una política de asilo e inmigración común de la Unión Europea y esta política común tiene su fundamento esencial en una aproximación global, multidisciplinar, de los problemas que va desde la colaboración con los países de origen a la política de integración y el trato justo de los nacionales de terceros países, la gestión de flujos migratorios; una política armonizada de readmisión, un concepto de readmisión en el que en estos momentos tiene que tener un papel protagonista ya la Unión Europea. Ya no bastan los convenios bilaterales de readmisión. Serán indispensables los convenios de la Unión Europea con determinados países que refuercen, si es el caso, la existencia de esos convenios de carácter bilateral o esa creación de un sistema europeo común de asilo, básicamente en las ideas esenciales y que en mi opinión también ha marcado Tampere. Creo que en ese terreno eso constituye básicamente el tenor literal de la conclusión 11 de la cumbre de Tampere, en la que se establecen claramente los ejes esenciales de la política de cooperación al desarrollo, al codesarrollo y de apoyo a la democracia y a los derechos humanos, además del respeto a los países de origen que debe presidir la acción exterior de la Unión Europea.

Hay ya una comunitarización de las políticas de asilo e inmigración y eso, como antes he dicho, implica también una armonización previa de las condiciones de admisión y residencia de los nacionales de terceros países fundamenta-

da en lo que marca una conclusión, la número 20, que dice: Una evaluación conjunta de la evolución económica y demográfica de la Unión así como de la situación en los países resulta indispensable. Como podemos observar nuestras decisiones políticas y administrativas así como nuestro ordenamiento jurídico deberán adaptarse cada vez más a estas exigencias expresas que conforman el marco normativo y decisorio de carácter europeo. El estatuto jurídico de que goza cada nacional de un Estado tercero debe ser cada vez más homogéneo en el seno de la Unión, como una forma más de armonizar nuestras políticas de inmigración. El control de los flujos migratorios es una de las bases esenciales de la política migratoria y de su eficaz gestión depende el bienestar de los inmigrantes que residan en nuestro país así como el equilibrio demográfico y sociológico de nuestro continente. Todos los Estados miembros de la Unión Europea se han comprometido firme y decididamente en la lucha contra las mafias que se dedican al tráfico de seres humanos y a su explotación. Por ello, tanto la Comisión como los distintos Estados miembros debemos adoptar la legislación que permita una lucha más eficaz en este terreno. Es indispensable, por ello, que seamos capaces, en el plazo más breve posible, de acometer las modificaciones legislativas necesarias para tipificar de manera clara y con penas suficientemente severas el delito de tráfico de seres humanos y su explotación. Mientras no tengamos una legislación adecuada, los mafiosos seguirán dedicándose al lucrativo negocio de la trata de personas.

La Unión Europea va también a una plena armonización de las políticas de readmisión. Como antes he dicho, a partir de la entrada en vigor del Tratado de Amsterdam es la Comisión quien negociará y concluirá los acuerdos de readmisión con terceros Estados, los tratados bilaterales seguirán vigentes en todo aquello que no ha sido previsto por los países comunitarios. La cumbre de Tampere también consagró la necesidad de introducir cláusulas o protocolos de readmisión en todos los acuerdos y tratados de cooperación o de naturaleza comercial que de ahora en adelante firme la Unión Europea. Todos esos instrumentos son eficaces para la gestión de flujos migratorios y evidentemente siempre que se haga con criterios de respeto a los derechos humanos, a los derechos de las minorías, sin que se discrimine a nadie por razón de raza, sexo, religión o procedencia.

En materia de asilo, la Unión Europea tiene una clara vocación de establecer un sistema común a los Quince, que no sea idéntico en todas y cada una de las prestaciones, que no sea idéntico en la cantidad, pero que en los derechos sea absolutamente respetuoso con la convención de Ginebra de 1951 y que, como antes he dicho, evite el fraude y el abuso de esta institución. Todos los Estados miembros debemos hacer un esfuerzo para establecer unas normas comunes, que regulen un procedimiento de asilo eficaz y justo y que fije con claridad condiciones mínimas para la acogida de solicitantes, homologando paulatinamente nuestras normativas según el contenido y reconocimiento del Estatuto de refugiados. La aprobación del Convenio de Dublín fue un hito importante en la construcción europea y por ello también debemos velar que las redes de tráfico de personas no se aprovechen de los resquicios que nuestro ordenamiento jurídico nos ofrece en materia de asilo. Se

trata de establecer en un plazo que esperemos no sea demasiado largo un estatuto uniforme y un procedimiento común de asilo válidos en toda la Unión Europea.

No quiero dejar de hacer una referencia a la protección temporal de los desplazados. Saben que la posición del Gobierno ha sido la de rechazar cualquier criterio matemático de reparto de cargas que suponga una distribución de desplazados sobre criterios supuestamente objetivos como el de la superficie de un país o del producto interior bruto, violentando además la voluntad del desplazado del Estado miembro a acogerle. España siempre ha defendido un principio de doble voluntariedad, tanto de esa persona que es desplazada como del país que tiene que tener la solidaridad suficiente para acogerle. Por eso, ese principio de la doble voluntariedad es el principio básico que ha marcado la posición española. Creemos que la solidaridad se puede ejercer por medios distintos al reparto de cargas. En ese sentido y de acuerdo con la iniciativa del presidente del Gobierno, el Consejo Europeo ha invitado a la Comisión a analizar la posibilidad de crear un tipo de reserva financiera para prestar protección temporal en situaciones de flujo masivo de refugiados.

Señorías, la última parte, ya muy breve, de mi intervención será poner el acento simplemente en lo que yo creo que España puede aportar singularmente en los próximos meses en ese desarrollo del pos-Tampere. En primer lugar, España ha sido, yo pienso que sin duda, el principal país que ha sufrido un delito de crimen organizado en estas últimas décadas y por eso nosotros apoyamos con entusiasmo la puesta en marcha de Europol, no sólo por la institución Europol, sino por lo que puede significar de sinergia a la hora de una colaboración de carácter bilateral y multilateral contra los crímenes de carácter organizado. Nosotros pensamos que en ese terreno la cooperación de carácter internacional, sin duda, ha sido algo que en los últimos años, no en este Gobierno, en años anteriores, poco a poco ha ido demostrando su efectividad y su eficacia en la sociedad española. Antes era una cuestión de políticos y ahora resulta que la cooperación, al menos bilateral con un país como Francia, se convierte probablemente en uno de los instrumentos más eficaces para combatir un determinado modelo de delito organizado. Por eso España estará en este terreno a la cabeza de la potenciación de Europol; por eso España, en la medida de sus posibilidades, ha acrecentado su aportación a Europol; por eso España en ese terreno, sin duda alguna, aplaude que un español vaya a presidir la sección en la lucha contra el terrorismo a partir del 1 de enero del año 2000.

Como frontera sur de Europa, yo creo que España también tiene que hacer una importante aportación a la Unión Europea. Tiene que recordar a la Unión Europea la realidad de los países del norte de África. Tiene que recordar a la Unión Europea que hay unos países que no van a estar nunca en la Unión Europea, que no tienen la ilusión de formar parte de la Unión Europea en 10, 20, 30, 40 años, o en principio nunca, pero que tienen la obligación de recordar su problemática, sus dificultades y sus problemas en el seno de la Unión Europea. Nosotros tenemos no sólo que aportar una frontera, nosotros tenemos que saber aportar esencialmente una experiencia y una buena relación con los vecinos del norte de África y por eso España insistió

tanto, y lo consiguió, en que, en esos grupos de trabajo para abordar las razones de fondo de los países donde había asilo e inmigración, Marruecos estuviese presente. Y Marruecos fue uno de esos cinco países y ese grupo de trabajo ha emitido ya un informe que ha tenido el visto bueno de Tampere. Por eso, durante la última reunión, además del grupo de alto nivel de asilo e inmigración, se han decidido a crear cinco subgrupos para estudiar la aplicación de las medidas adoptadas en cada uno de los planes de acción que han sido ya aprobados. Y ese grupo relativo a Marruecos se reunirá en Bruselas el próximo 6 de diciembre, con la idea de seguir favoreciendo esa sensibilidad de la Unión Europea de los Quince hacia lo que sucede en los países del norte de África.

Vuelvo a reiterar que, en los diferentes contactos que he podido tener, de carácter bilateral, con otros ministros de Interior, he podido constatar la creciente preocupación por una mayor y mejor coordinación en materia de asilo y de inmigración y para que todos seamos más solidarios con las problemáticas que más específicamente tiene que padecer, tiene que sufrir un país de la Unión Europea. En todas estas ocasiones siempre ha surgido la idea de armonizar y homologar algo tan elemental como son las estructuras político-administrativas de la inmigración, algo tan elemental. Debe haber una misma estructura política y administrativa en todos los países de la Unión Europea dedicada a la inmigración, debe haber homólogos europeos en materia de inmigración. Hoy no hay en ese terreno una homogeneidad, no hay homólogos de la inmigración. Cada país tiene una estructura distinta y si realmente queremos armonizar, como antes he dicho recordando las conclusiones de Tampere, creo que hay que empezar básicamente también, al margen de lo que diga Tampere, con algo tan elemental y tan sencillo como crear homólogos, que desde la relación permanente, frecuente, intensa, puedan abordar políticas más armonizadas y más comunes. La posición de España en este terreno siempre ha sido la de suavizar debates, flexibilizar posturas en el seno de las distintas instancias derivadas de la Unión Europea, buscando no sólo el consenso político esencial en cada país, sino el consenso entre distintos Estados en una cuestión de tanta trascendencia.

Por último, señorías, termino con una reflexión general, diciendo que lo más importante de Tampere, sin duda, era la existencia de Tampere. Pero yo también quiero decir, como reflexión final, que esto no es simplemente una vaguedad. El Consejo extraordinario de Tampere ha cumplido —y dentro de las limitaciones que puede tener un Consejo extraordinario—, en mi opinión sobradamente, los objetivos marcados, y lo que lo pone de manifiesto son las 62 conclusiones que ustedes conocen, señorías, y lo podrán comprobar con sus lecturas, recomendaciones y obligaciones en todos los terrenos. La Comisión ha elaborado además un panel de seguimiento, un *score-board*, en el que se destaca y detalla el órgano responsable del seguimiento de cada conclusión, de cada una de las 62 conclusiones, y se prevé el calendario de ejecución y el órgano e institución en el que debe ser discutido. Se trata, señorías, de cuestiones concretas, tangibles, perfectamente identificables, con fechas límites de ejecución y que sin duda tienen que saber combatir la existencia de múltiples estados de opinión en materia de seguridad en cada uno de los paí-

ses de la Unión Europea. Por eso, lo importante, como antes he dicho, no sólo es Tampere, es la etapa pos-Tampere y lo importante es que sepamos cumplir con las obligaciones, con la cultura en materia de seguridad, asilo e inmigración que están detrás de Tampere, que están detrás del Tratado de Amsterdam, que están detrás de las conclusiones de esta cumbre, de modo y manera que podamos, al final, como gran objetivo, cumplir con nuestra obligación de mejorar y acrecentar la seguridad de los europeos.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor ministro, por su exposición y también muchas gracias a la señora ministra.

Tienen ahora los portavoces un turno de intervenciones, que, de acuerdo con el Reglamento, estaría limitado a diez minutos, como ya supongo que saben los señores portavoces. Aún así, habida cuenta que son siete grupos, estamos hablando de una intervención de portavoces que se prolongaría durante una hora y media o una hora y cuarto y la señora ministra nos ha anunciado que tenía que dejarnos a las seis y media o un poco más tarde. Le agradecemos que prolongue al máximo su presencia para escuchar a los señores portavoces.

En primer lugar, tiene la palabra el portavoz del grupo que ha solicitado la comparecencia, el Grupo Socialista, señor Costa, y después, Izquierda Unida. ¿No?

El señor **GUARDANS I CAMBÓ**: No, señor presidente. Le ilustro que en esta Comisión, entendido que es mixta, el segundo grupo de la Cámara es Convergència i Unió. Es un tema que ya fue resuelto en su momento por los servicios de la Cámara.

El señor **PRESIDENTE**: Tomo buena nota. Muchas gracias, por su advertencia. En ese caso, tiene la palabra el señor Costa y después intervendrá el señor Guardans.

El señor **COSTA COSTA**: En primer lugar, quiero manifestar que voy a compartir el tiempo con otro portavoz específico en este tema y que sólo voy a tomar la palabra para hacer tres reflexiones que me parecen de un carácter distinto de la materia sectorial, pero que tienen una incidencia especial en esta Comisión Mixta para la Unión Europea.

La primera es el origen del debate que hoy tenemos. Situarlo en Florencia es injusto y diría que poco delicado con el trabajo que muchos ministros han hecho en esta materia. Tiene su origen, como el ministro y la ministra conocen perfectamente, en una reunión informal celebrada el año 1989 en San Sebastián, donde se inició ese proceso, que dio lugar después al Tratado de Maastricht y, a continuación, fue impulsado, seguramente en una segunda etapa, por la Presidencia española de 1995. Cuando llegó a Florencia ya tenía un impulso y una documentación muy importantes. España siempre ha estado entre los países que, particularmente junto a Alemania, han impulsado ese espacio de ciudadanía europea, que es lo relevante en esa cuestión. Eso se vio culminado en el Tratado de Amsterdam, que mejoró las políticas y los instrumentos para generar ese espacio de libertad, justicia e interior que Maastricht

había diseñado como políticas intergubernamentales y en el que se avanza sustancialmente.

La segunda reflexión que me gustaría hacer es: ¿Qué significa la cumbre de Tampere? ¿Qué es lo que aborda? Lo que aborda, intentando sintetizarlo, es el núcleo principal de los derechos de ciudadanía europea. Y por ello, y ésa es la reflexión que me interesa hacer específicamente en esta Comisión, abre nuevas vías de avance en la Unión Europea y en la legitimación democrática de la propia Unión, al tiempo que ofrece una oportunidad de tratar de un modo más eficaz los problemas que realmente afectan a los ciudadanos. La unión económica, la unión monetaria, las fronteras exteriores de la Unión demandan una serie de políticas que en estos momentos no están implementadas y que los ciudadanos de la Unión, los que tienen los problemas de las fronteras transnacionales, demandan a gritos. Ésta es la respuesta que la Unión da en su proceso de integración a esas demandas de ciudadanos. Además de dar esa respuesta, seguramente estamos ante el elemento más visualizable de la política europea para los ciudadanos. Que un ciudadano que tiene un problema de derecho civil, como puede ser el caso de un divorcio o algunos a los que ha hecho referencia la ministra, se vea frustrado; que un ciudadano que goza ya de muchos derechos, iguales en cualquier país de la Unión, no pueda eludir su responsabilidad simplemente refugiándose en un sistema judicial diferente del país en el que reside o en el que tiene su origen el conflicto. Por tanto, estamos ante una etapa de la construcción europea de un gran calado sobre la ciudadanía europea.

Me tienen que permitir hacer una reflexión más y una pregunta: ¿Consideran ustedes que los socios que han elegido para este viaje concreto a Tampere son los que han estado, los que están en la primera fila del proceso de integración europeo? ¿Les parece adecuado que se quiera andar este camino, que tiene un instrumento de una gran eficacia en el Tratado de Schengen, con un país que ni siquiera es firmante de ese tratado y que es el que da origen a las fronteras exteriores de la Unión? ¿Les parece razonable? Si no les parece razonable, díganme cuál es la razón de firmar esos documentos con países que tienen otras tradiciones y que mantienen legítimamente otras políticas.

Querría concluir diciéndoles algo que ya el presidente del Grupo Socialista dijo en el debate en el Pleno. El señor Joaquín Almunia, en su intervención sobre la valoración del resultado político del Consejo, dijo que el Grupo Socialista juzgaría los resultados de esta cumbre en función de dos cuestiones claras. Ver si contribuyen de manera clara y rotunda al desarrollo del estatuto del ciudadano mediante la mejora del funcionamiento del sistema de garantías en el ámbito de los derechos a la libertad de circulación y a la seguridad de los ciudadanos y si favorecen la adhesión del ciudadano respecto del cumplimiento de los deberes comunitarios y aumentan, al propio tiempo, la confianza en un funcionamiento de las instituciones comunitarias más transparente y próximo al ciudadano. Ésa es la cuestión que englobaríamos dentro del post-Tampere.

Aquí finalizo yo mi intervención, para que mi compañero Pere Jover pueda hacer un análisis más pormenorizado de algunas de las cuestiones sobre las que también tenemos dudas razonables.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Jover.

El señor **JOVER PRESA**: Me temo que no voy a poder hacer un análisis pormenorizado por el tiempo que me resta, pero intentaré al menos cumplimentar la intervención del señor Costa con algunas cuestiones, como él ha dicho, más concretas.

Insisto en algo muy importante, mi grupo no comparte el optimismo que parecen traernos el señor ministro de Interior y la señora ministra de Justicia sobre los resultados del Consejo Europeo de Tampere. Porque, sin negar los avances que se han realizado, que son importantes, no voy a decir que no, lo cierto es que se está imponiendo cada vez más la idea de que una lectura sosegada de las conclusiones de dicho Consejo demuestran que allí los jefes de Estado y de Gobierno parece que han primado mucho más el enfoque de cooperación intergubernamental que el enfoque supranacional, olvidando, como ha dicho el señor ministro, que Amsterdam lo que hizo fue comunitarizar, en el título IV del Tratado constitutivo de la Comunidad Europea, buena parte de lo que antes era el tercer pilar: inmigración, asilo, fronteras interiores, sistemas de entrada, incorporación del acuerdo Schengen. Todas esas cosas. También parece evidente que el Gobierno español no ha tenido una intervención muy clara para conseguir esa visión supranacional. Porque, como se ha dicho aquí, ir de la mano de gobiernos de países que siempre se han opuesto a este tema y, es más, de un Gobierno que exigió en Amsterdam el *opting out* sobre la aplicación del título IV del Tratado constitutivo de la Comunidad Europea, no parece que sea la compañía más adecuada. No quiero insistir en este tema y voy a referirme, si el tiempo me lo permite, a tres aspectos muy puntuales: el asilo, la cooperación policial y judicial en materia penal y, finalmente, la inmigración.

Respecto al asilo, poco tengo que decir. Comparto con el ministro la idea de que no sería bueno que esta institución fuera utilizada para fines que no han sido previstos para ello. Y yo comparto el temor ante esos centenares de miles o decenas de millares de demandas de asilo que no están infundadas. Por tanto, en este aspecto, el avance hacia un sistema común europeo de asilo y más aún hacia un procedimiento común de asilo, es bueno. La única crítica que habría que hacer no es a lo que hay en las conclusiones de Tampere, sino a lo que falta. Y falta una cosa que a mí me produce graves problemas: el Gobierno sigue sin conseguir resolver el problema del asilo de nacionales de los Estados miembros. Sigue siendo posible hoy, a pesar del Protocolo de Amsterdam, que un nacional de un Estado miembro, que una persona perseguida por terrorismo en España pida asilo en Bélgica y el Gobierno belga pueda decir que acepta a trámite esa petición y teóricamente incluso la concede. Eso sigue siendo posible. Lamento que no se haya avanzado un poco más en esta vía en el Consejo de Tampere, a pesar de que el Parlamento Europeo ya dio al Gobierno español una vía de solución. Si no recuerdo mal, en el informe realizado por el Parlamento Europeo en relación con el convenio europeo de extradición se dice textualmente: Punto 8. Insta al Consejo a que adopte los acuerdos y medidas necesarias para que un nacional de un Estado miembro imputado de un delito de terrorismo o de cooperación con banda armada no pueda acogerse al asilo político o al estatuto de refugia-

do en otro Estado miembro. No hay nada al respecto en las conclusiones de Tampere. Sigue siendo posible una auténtica aberración como es que el nacional de un Estado democrático, que reconoce los derechos humanos, que ha firmado el Convenio europeo de derechos humanos, pueda pedir asilo en otro Estado miembro.

Segunda cuestión. Cooperación policial y judicial en materia penal. Adelantándose a la crítica que yo le podía hacer, el señor ministro de Interior nos ha dicho que Tampere no va contra Europol y el hecho de que se creen mecanismos de intervención de cooperación entre las policías de los Estados miembros no significa de ninguna manera que la capacidad de Europol se vaya a rebajar. Yo no lo sé, señor ministro, es posible que tenga usted razón. Lo que es seguro es que, en este momento en que Europol empieza a funcionar, a mí me habría parecido mucho más importante que se potenciase Europol y no la cooperación entre las policías de los Estados miembros. Esto no se ha hecho así y concretamente no se han incorporado algunos aspectos importantes que estaban ya en el plan de acción y que precisamente habrían permitido potenciar Europol. Por ejemplo, no se ha incorporado una medida que estaba en el plan de acción del Consejo y de la Comisión sobre la necesidad de crear una base de datos en Europol en la que apareciesen todas las investigaciones que están realizando las policías nacionales para así evitar duplicidades. De esto no hay nada. Tampoco hay nada sobre la recomendación que había en el plan de acción de establecer un sistema codificado de relaciones entre Europol y las policías nacionales y los sistemas judiciales de los Estados miembros. En fin, parece que una vez más prima el aspecto intergubernamental. Y yo comprendo que hay Estados miembros —no voy a decir cuáles son, puesto que todos los conocemos— que no ven claro esta cuña supranacional que es Europol, dentro del título VI del Tratado de la Unión Europea, básicamente intergubernamental.

Por lo que se refiere a la cooperación judicial en materia penal, solamente quiero comentar una cuestión, que yo creo que es importante. La señora ministra nos ha hablado de ese gran avance que aparece, si no me equivoco, en la conclusión número 35, cual es la supresión de la extradición, pura y simplemente. La supresión del procedimiento formal de extradición entre Estados miembros cuando haya una sentencia firme. Yo quiero que usted me explique esto, señora ministra, porque no lo acabo de comprender. No sé cómo va a funcionar en nuestro país. ¿Significa que vamos a introducir un sistema puramente gubernativo de entrega de personas al margen por completo del Poder Judicial? Quizás sea esto, aclárenoslo, porque yo no consigo ver el alcance que esto va a tener. Lo que es seguro es que, si esto se hace así, en España no se podrá aplicar. España no podrá pedir la entrega de ninguna persona por esta vía, porque como usted sabe muy bien, señora ministra, nuestras leyes procesales impiden juzgar y por supuesto condenar a una persona que no está presente, que está en rebeldía. ¿Cómo vamos a juzgar y condenar en sentencia firme a una persona que no está aquí y que tendremos después que pedir su entrega? Eso no se puede hacer. Usted sabe que la Ley de Enjuiciamiento Criminal lo que exige para estos casos es que el juez instructor archive los autos cuando el imputado no está presente, porque está huido de la justicia, porque

está en rebeldía. Solamente cuando sea habido —dice el artículo trescientos cuarenta y tantos— es cuando se puede hacer un juicio oral y cuando se le puede por tanto condenar. De manera que esto es absolutamente inaplicable. España no podrá pedir la entrega de nadie por esta vía. Pero es más, tampoco podrá entregar a nadie, ya que, como usted sabe muy bien, una regla básica de nuestro sistema es que esta misma regla se ha de aplicar para otros. Y la Audiencia Nacional sistemáticamente está denegando las extradiciones cuando la persona haya sido juzgada en rebeldía, salvo que se garantice que se la volverá a juzgar allí. Hay sentencias, confirmadas por el Tribunal Constitucional, en este sentido. Por supuesto que las leyes se pueden cambiar, por supuesto que la Ley de Enjuiciamiento Criminal o la Ley de Extradición se pueden cambiar, se puede cambiar todo lo que usted quiera, pero yo diría que una reforma de este tipo sería de dudosa constitucionalidad. Permitir juzgar en nuestro país a una persona por delitos graves y condenarla si no está presente no sé cómo lo verá usted, pero francamente yo lo veo, como mínimo, complicado.

Por último, y ya acabo, señor presidente, el tema de la inmigración. Este sí que es un tema complicado. Nos encontramos ciertamente con una situación que a lo largo de los últimos meses parece que está empezando a resultar un sainete político. Usted sabe, señor ministro, que desde hace meses se está discutiendo en esta Cámara una reforma de la Ley de derechos y libertades de los extranjeros. Usted sabe que, después de un período de tiempo en el cual esto estaba parado, pareció que durante los meses de junio y julio el proceso avanzaba, a finales de julio había ya un borrador de ponencia aprobado entusiastamente por todos los grupos, empezando por el Grupo Popular. Esa ponencia ya no es tal ponencia, sino que es un dictamen de la Comisión y, si no me equivoco, la próxima semana vendrá al Pleno; incluso el Gobierno ha aceptado el trámite de urgencia para que pueda ser aprobado dentro de esta legislatura. Si esa norma es aprobada finalmente, y yo espero que sí y mi grupo espera que sí, puedo afirmar que se convertirá en la ley de extranjeros más avanzada y más progresista de toda Europa, seguro, en lo que se refiere a la integración de los extranjeros, en lo que se refiere al reconocimiento de los extranjeros. La más avanzada de toda Europa. Seguro. Ahora bien, ¿cómo encaja esto con las conclusiones de Tampere? Pues muy mal. No encaja. Basta leer las conclusiones de Tampere para ver que allí la idea básica es plena integración de los inmigrantes legales y toda la dureza posible contra la inmigración ilegal. Y, si no me equivoco, señor ministro, usted reconocía esta contradicción, por decirlo así, si he interpretado bien sus declaraciones. La solución no es decir que no se apruebe la ley de extranjeros. La solución habría sido que, cuando se fue a Tampere, el Gobierno español hubiera intentado por todos los medios que lo que aquí ya es acuerdo se introdujera de alguna manera en las conclusiones de aquel Consejo. Y no hay nada de eso. Aquí realmente vamos a tener un problema, porque si aprobamos la ley de extranjeros...

El señor **PRESIDENTE**: Señor Jover.

El señor **JOVER PRESA**: Acabo, señor presidente.

Si posteriormente la Unión Europea aprueba un estatuto de extranjeros que no vaya por esta vía, a ver qué vamos a hacer.

El señor **PRESIDENTE**: Los señores ministros le darán cumplida respuesta a sus preguntas.

El señor **JOVER PRESA**: Seguro.

El señor **PRESIDENTE**: Ahora, y gracias por haberme ilustrado al respecto, tiene la palabra el señor Guardans.

El señor **GUARDANS I CAMBÓ**: Quiero dar las gracias a la señora ministra de Justicia y al señor ministro de Interior por su presencia en esta Comisión, que yo agradezco sinceramente y por la cual me felicito. La presencia de la señora ministra de Justicia en esta Comisión es particularmente positiva, no por la persona concreta que desempeña el cargo, sino por lo que supone que, en una Comisión mixta que trata de los asuntos de la Unión Europea, esté informando de algo la ministra de Justicia. Eso por sí solo es un símbolo. Aquí no comparece sólo el ministro de Economía o el ministro de Trabajo, sino que a partir de ahora y progresivamente comparecerá la ministra de Justicia y eso significa que la construcción de la Unión Europea va muy en serio. Además, entiendo que probablemente deberá comparecer más, igual que el ministro de Interior, que otros ministros, puesto que, con la configuración que se está dando a este tercer pilar y a todo lo que es la cooperación en los asuntos de Justicia e Interior, realmente su única fuente de legitimidad, que no es poca, la única fuente de democracia y de legitimidad que van a tener las decisiones que se tomen somos nosotros, los que estamos aquí y en lo que aquí representamos. Cuando sus colegas toman decisiones en Bruselas, muchas veces esas decisiones pasarán por las manos del Parlamento Europeo y por tanto tendrán un refrendo de dicho Parlamento, que les dará ese algo más que barniz, esa aprobación democrática que legitimará el contenido de esas decisiones. Eso afecta a muchas materias. En cambio, en las materias que tanto la señora ministra de Justicia como el señor ministro de Interior administran, la única justificación democrática, la única legitimación democrática de cualquier decisión que ustedes adopten en Bruselas en la sede del Consejo de Ministros será la que les venga de este Parlamento. Yo les pediría que esto sea algo que nunca pierdan de vista. No es una cosa que este portavoz se invente en este momento para empezar su intervención, sino que es algo que forma parte de las preocupaciones más graves que tenemos sobre la mesa todos los portavoces que nos dedicamos a estos temas en cualquiera de los Parlamentos de la Unión Europea, que esa construcción del tercer pilar no escape al control democrático y no desaparezca de la transparencia y la democracia que debe caracterizar a cualquier poder público y muy especialmente a las materias de las que ustedes dos son responsables, que son las que hacen referencia, más directamente incluso que otras, a los derechos fundamentales de los ciudadanos.

Por tanto, y ya lo comentaba el portavoz socialista, como el modelo al que estamos yendo no es, y entiendo que va a tardar un poco en ser, el de una auténtica comuni-

tarización de los temas de Justicia e Interior y estamos construyendo un espacio intermedio entre la comunitarización y la intergubernamentalización, si me permiten la palabreja, eso significa que su presencia en esta Comisión y en este Parlamento hoy es muy importante.

A mi grupo la cumbre de Tampere le pareció una cumbre de enorme importancia, ya se felicitó en su momento por ella y hoy lo querría reiterar. Aunque es cierto que algunos de los compromisos a los que en ella se llegó ya habían sido aprobados como líneas de actuación en el plan de acción de Viena, también es cierto que no es lo mismo un plan de acción a nivel de Consejo de Ministros que una cumbre de jefes de Estado y de Gobierno. Además, yo diría que en discrepancia frontal con la intervención en este punto, no en otros, de los dos portavoces que me han precedido en el uso de la palabra, me parece muy oportuno que estén ustedes actuando en este caso de la mano del Reino Unido y creo que lo tienen que hacer con la cabeza muy alta, porque esa especie de teórica imagen de que hay determinados países que han sido más partidarios de la integración europea que el Reino Unido y que por tanto es con ellos con los que habría que ir cuando se está hablando de Justicia e Interior demuestra, dicho con el debido respecto hacia quienes defienden esa tesis como dialéctica política, una cierta ignorancia de lo que ha sido, por ejemplo, la actuación de Francia en materia de cooperación en Justicia e Interior. Si ha habido un país contrario, con una radicalidad espantosa, a cualquier tipo de cooperación internacional en materia de justicia —no en materias de Interior en términos bilaterales, con España— en términos europeos, y también en materia de Interior, ha sido Francia, y les recuerdo al infausto ministro Toubon, socialista él, que es quien más ha hecho en contra de la integración de la política de justicia en la Unión Europea. Por tanto, en cuanto a esa especie de división entre países buenos y países malos en materia de cooperación en el tercer pilar y ese reproche al preguntarles qué hacen ustedes alineándose con el Gobierno laborista de Tony Blair en lugar de aliarse con otros —por supuesto, ustedes tendrán su momento para responderle—, sepa que a este portavoz le parece muy oportuno que se pongan con quien en este momento sale de una tradición distinta, como pueda ser el Gobierno de Tony Blair, y tiene, por las razones que sea, un interés y una legitimidad muy importante.

Tengo unas preguntas que formular por separado en el ámbito de la justicia y en el ámbito de interior e intentaré ser más o menos telegráfico, aunque reconozco que son muchos temas los que están sobre la mesa. Por empezar con los temas de justicia, diré que es evidente que en este caso el salto que se está empezando a dar —si es que realmente se da, porque por ahora son sólo palabras— es mucho más importante que en el ámbito de Interior. Ya había una cierta internalización policial, aunque sólo fuera desde la existencia de Interpol, después Europol, que creaba una cierta posibilidad de cooperación internacional. En el ámbito de la justicia todo se ha movido con una lentitud muy superior. Aquí pesan las tradiciones, pesan las inercias y pesa la formación de los jueces concretos, señora ministra, como usted sabe perfectamente. Es obvio, y no me resisto a comentarlo de pasada, que esta evolución en el ámbito de la Justicia prueba el poco acierto que se tuvo en

su momento, y que ya fue corregido también por parte del equipo que usted dirige, de intentar presentar un texto que de alguna forma aglutinara todo lo que era cooperación judicial internacional, en concreto en ese caso en materia penal, mezclando churras con merinas e intentando congelar lo que era algo que estaba en plena evolución en Europa, como ahora se ha demostrado, intentando además generalizar para el mundo entero, para el mundo mundial, soluciones que se estaban articulando estrictamente en el seno de la Unión Europea. Afortunadamente, ese texto legal que se trajo a esta Cámara no siguió su curso, pero es un índice de que Tampere iba por la buena línea y eso no lo iba del todo.

Si nos ceñimos a lo que es la justicia civil, es evidente que el tema no es sencillo. En cuanto a lo que es la conversión en instrumentos comunitarios de los actuales convenios, le querría hacer un par de preguntas y un par de comentarios. Primero, haré un comentario, que le voy a formular como pregunta al ministro de Asuntos Exteriores, por tanto, no es usted formalmente quien lo debe contestar, pero sí le compete. Según la información oficial de la que disponemos estos portavoces que estamos aquí sentados, acerca de la posición de España ante cada uno de los puntos concretos que están sometidos a la aprobación en la Presidencia finlandesa, aparece que España se opone a la conversión en instrumento comunitario, a la conversión en reglamento, del Convenio de Bruselas en materia de ejecución, del convenio de quiebras, del convenio matrimonial, etcétera. Eso está ahí expresamente dicho y eso se lo plantearé al ministro de Asuntos Exteriores, que es quien responde ese documento. La razón que se nos da en esos papeles es Gibraltar, vuelve a ser de nuevo el fantasma de Gibraltar. El ministro de Interior ya conoce mi obsesión por que Gibraltar no bloquee estos temas, pero está a punto de bloquearlos, si otros no lo impiden. No hace falta que me conteste, pero le ruego que tome nota para informarse sobre este extremo porque los actuales convenios en materia de cooperación civil no se aplican a Gibraltar, y en cambio, el reglamento comunitario sí se aplicaría. Gibraltar vuelve a ser un bastón entre las ruedas, aunque a usted a lo mejor se le escape porque no está en el área directa de sus competencias.

Le querría señalar un tema muy concreto, si bien habrá mucho tiempo para volver a hablar sobre ello, y es algo tan tosco como hablar de la calidad de los textos legislativos en este caso. Los reglamentos comunitarios no se caracterizan por su calidad. En el ámbito del derecho civil la falta de calidad normativa que tienen esos documentos puede hacer muchísimo más daño que un reglamento sobre el tamaño del alambre de cobre o sobre la capacidad pesquera de un determinado país, que puede ser el contenido de otros reglamentos. Este es un tema que en cierto sentido sí la implica, puesto que dependerá del Ministerio de Justicia el seguimiento expreso de estos temas, el hecho de que esto no quede en manos de otros funcionarios muy cualificados en la política internacional o en la política europea, pero no suficientemente cualificados en temas muy técnicos como son estos de los que estamos aquí hablando, donde una coma cambiada de sitio —como usted sabe— puede hacer perder un pleito y en este caso concreto tendría unas consecuencias tremendamente importantes. Por tanto, hay que

pasar un poco de las musas al teatro y lo que es cooperación civil al llevarlo a textos concretos, deberá seguirse con detalle.

En esta línea, le querría preguntar qué medidas de formación judicial a medio plazo, porque esto parece que va para medio o largo plazo, se están pensando desde su Ministerio. Ya sé que la formación es competencia del Consejo, pero también desde el Ministerio se puede colaborar con ello, puesto que en este momento ya existen instrumentos de cooperación judicial civil en Europa que teóricamente están en vigor y que, sin embargo, muchas veces en la práctica no se aplican o se aplican muy mal sencillamente porque los jueces no los conocen o no saben ni siquiera cómo aplicarlos. Este portavoz, en sus tiempos de abogado ha llegado a entregar fotocopias del «BOE» a un juez, subrayando el Convenio de Bruselas con rotulador amarillo, porque un determinado juez no sabía ni que existía el Convenio de Bruselas, porque tienen la cabeza en otros temas. Si no saben ni que existen convenios internacionales, difícilmente, salvo que se haga un esfuerzo muy importante por parte de quien tiene la responsabilidad de hacerlo, conocerá del contenido de un reglamento publicado en un boletín, que probablemente no tendrá en la Secretaría judicial, puesto que el «Diario Oficial de las Comunidades Europeas» —que yo sepa— no está en este momento en las secretarías judiciales de España y los reglamentos no se podrán publicar en el «BOE».

Todos estos temas son llamadas de atención que se lanzan desde aquí, porque de la gran decisión política a la implementación puede haber un paso y son cosas en las que ya se puede empezar a trabajar y en las que no hará falta esperar a que se aprueben los textos. En este mismo sentido también se habla, y es el último ejemplo concreto que pongo, de convertir también en reglamento comunitario el convenio fallido, y valga la redundancia, sobre la quiebra —quiebra en catalán es fallida, por tanto, convenio fallido sobre la fallida diríamos en catalán—. No hay legislación de quiebra en España y, sin embargo, parece que vamos a un reglamento comunitario sobre la quiebra. Mi grupo le ha reclamado a su Ministerio durante toda esta legislatura, también lo reclamó quienes le precedieron, una nueva legislación en materia concursal. A estas alturas de legislatura ya parece que no la vamos a tener, pero querría poner sobre la mesa la paradoja de que vayamos hacia la homologación en Europa del derecho concursal, mientras en España seguimos con una ley de 1922, completada con el código del siglo pasado.

En la Ley de Enjuiciamiento Civil —y voy terminando, señor presidente, porque son muchos temas— no me voy a detener, pero sí querría señalar el problema que plantea, independientemente del curso que siga esa ley, la supresión del tema del *exequatur* que indirectamente sí se relaciona con esto, pero sobre eso no me voy a detener mucho más.

Cooperación judicial en materia penal. Yo no comparto la simplificación con la que se está planteando, y lo hizo el presidente del Gobierno en el Pleno y lo han vuelto a hacer hoy por duplicado los dos ministros comparecientes, el entusiasmo y la agilidad con la que se habla de la supresión de la extradición en el seno de la Unión Europea. Mi grupo no comparte ese planteamiento. Eso es empezar a construir la casa por el tejado. Llegar como meta final a que se supri-

ma la extradición en el seno de la Unión Europea puede ser un principio o un objetivo a compartir, pretender que se arreglan los problemas simplemente convirtiendo la supresión de la extradición en una simple entrega de condenados me parece que no se corresponde con la realidad. En primer lugar, por las razones estrictamente procesales, que no repetiré, que le ha comentado el portavoz socialista, que son muy reales en su eficacia práctica. Y, en segundo lugar, por un tema mucho más de fondo, no se puede ir a la supresión de la noción de extradición y ni siquiera a la supresión de la noción de doble incriminación sin una homologación de códigos penales en Europa, al menos en aquellos ámbitos en los cuales se pretenda la supresión de la extradición.

Querría recordar —y no desearía ser tosco con los ejemplos— que la prostitución es delito en Suecia, que en Suecia se va a la cárcel cuando se es cliente de prostitución y en España eso se anuncia en todos los periódicos, que en Francia se puede ir a la cárcel por dopaje, por consumir determinados productos deportivos, que hay países donde se puede ir a la cárcel por conducir sin carné, mientras que aquí sólo sucede en determinados casos —eso es así y no voy a entrar en la tipificación del delito—, y que la diferencia entre situaciones administrativas y penales en materia medioambiental es radicalmente distinta en toda Europa. Por tanto, pretender la simple extradición o esa frase que ha comentado la ministra de Justicia —creo recordar— que lo que se pretende es un simple traslado de personas, tal y como sucede dentro de cada país, es que dentro de cada país hay un sólo código penal y no hay un mismo código penal entre Berlín y Barcelona.

Por tanto, cuidado con la simple supresión de la extradición. En su momento, cuando parezca que eso se va a materializar, ya plantearé los riesgos graves que tiene para los ciudadanos españoles si se hace pensando sólo —porque es la impresión que da a veces— en droga y terrorismo, porque es verdad que estamos todos de acuerdo en lo que se refiere a droga y terrorismo, pero los códigos penales tienen tipos delictivos que van mucho más allá de droga, terrorismo y blanqueo de capitales.

Todo lo que se haga en el ámbito de cooperación procesal entre órganos judiciales en materia penal también debe ser bienvenido. Ha habido algún incidente reciente, en el caso concreto de Pinochet, por el que hemos visto a un ministro portavoz protestando en rueda de prensa...

El señor **PRESIDENTE**: Señor Guardans.

El señor **GUARDANS I CAMBÓ**: Termino. Un minuto, señor presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Pero termine de verdad.

El señor **GUARDANS I CAMBÓ**: Era tradición de esta Comisión mucha generosidad con estos temas. Nos vamos a acostumbrar.

El señor **PRESIDENTE**: La generosidad, de momento, es del 50 por ciento.

El señor **GUARDANS I CAMBÓ**: Nos vamos a acostumbrar. Hace falta un rodaje porque es la primera vez que no tenemos al presidente anterior.

El señor **PRESIDENTE**: Odio hacer lo que tengo que hacer, pero le aseguro que su tiempo se ha acabado.

El señor **GUARDANS I CAMBÓ**: Termino brevemente.

Sólo quiero comentar que no fue oportuno que un ministro portavoz del Gobierno en su momento se quejara y casi se escandalizara de que un juez de la Audiencia Nacional se dirigiera por fax a un juez inglés, cuando evidentemente, después, ese mismo fax se había comunicado también por vía diplomática. Decía —y todos sabemos de quién estamos hablando— que ese juez se estaba saltando todo el derecho internacional. No, ese juez está haciendo lo que debe hacer y lo que todos los jueces deberían hacer, ir al máximo de agilidad en el ámbito de la cooperación judicial penal.

En el ámbito de Interior —y ahora sí que termino—, no voy a plantear problemas concretos. Me uno a ese punto de alarma sobre lo que puede ocurrir con Europol. La ha descartado a priori, pero será bienvenido todo lo que se pueda hacer por tranquilizarnos, por darnos la sensación de que Europol va a menos.

Una reflexión política, señor ministro, que viene perfectamente al caso, en relación con la ley de extranjería que se está debatiendo aquí. La ley de extranjería que se está debatiendo sí enlaza con Tampere, muy concretamente con los principios de Tampere; según informaciones periodísticas, probablemente no ciertas y no fundadas, tiene graves inconvenientes por parte de su Ministerio. Sé que tiene algunos, puede que fundados, pero le pediría muy sinceramente que, desde su Ministerio y desde la responsabilidad que se deriva de esa determinada visión del problema, que es distinta de la que se tiene en Asuntos Sociales, no se rompa lo que ha sido un consenso muy difícil de construir durante toda esta legislatura, que ha permitido a todos los grupos políticos sin excepción llegar a fijar una solución a un problema que nos afecta a todos.

El señor **PRESIDENTE**: A continuación, tiene la palabra el señor Navas.

El señor **NAVAS AMORES**: Señora ministra de Justicia, señor ministro de Interior, en Tampere se han trazado nuevas líneas de convergencia europea, a la vez que se han marcado estrategias voluntaristas en materia de justicia y de asuntos de interior. Este es un esfuerzo tanto más meritorio y difícil por cuanto afecta al núcleo mismo de las soberanías nacionales, y a nadie se le oculta la coexistencia en la Unión Europea de sistemas jurídicos muy diferentes entre sí.

El Consejo Europeo de Tampere ha dado pasos hacia la construcción del espacio de libertad, seguridad y justicia en la Europa de los quince y quisiéramos que fuesen pasos irreversibles, objetivo que esta Comisión mixta ya había apoyado en el dictamen de la conferencia intergubernamental que fue concretado en el Tratado de Amsterdam. No olvidemos que este objetivo responde a la necesidad de

dotar a la Unión Europea de contenido político, ciudadano, democrático y debe suponer un importante desarrollo del proceso abierto por el mercado interior y la moneda única, que ha de completarse ahora con la política exterior y de seguridad común, además de con la necesaria reforma institucional previa a la próxima ampliación europea.

La cumbre de Tampere ha emitido una serie de mensajes a los ciudadanos, a quienes se les promete mayor seguridad y mayores derechos; a las administraciones nacionales que no podrán dar marcha atrás en relación con los compromisos que se han adquirido; al mundo del crimen, para que sepa que la libre circulación de personas, de capitales y de mercancías no es sinónimo de impunidad; y al mundo exterior, al que se le intenta tranquilizar con el argumento de que la unión segura no es una Europa fortaleza. Por ello, esperamos que el mensaje de Tampere sea algo más que una mera declaración de intenciones y se concrete en instrumentos operativos y eficaces.

Haciendo un balance somero y breve, del ámbito de la justicia, en lo que se refiere a la política de asilo, es importante la referencia al respeto estricto de la Convención de Ginebra y al principio de que ninguna persona será repatriada a un país en el que sufre persecución, pero lamentamos que no se haya llegado a un acuerdo para la definición de un sistema único de asilo sino solamente sobre normas de procedimiento comunes. También consideramos un fracaso la reticencia de algunos Estados miembros a apoyar la creación de un fondo europeo para los refugiados temporales, aunque, por otra parte, nos alegramos de que no haya prosperado la pretensión alemana de que se procediera a un reparto de cuotas de refugiados entre distintos países. Por el contrario, creemos que ha de respetarse la libertad de los refugiados a la hora de escoger el país de acogida.

En lo referente a la emigración, parece acertada la estrategia que combina un control coherente de las fronteras exteriores con una mayor integración de los residentes en los países de la Unión, aproximando el estatuto jurídico de los residentes de larga duración al de los nacionales de los Estados miembros, pero el objetivo de avanzar hacia un estatuto del residente permanente se ha diluido en un compromiso genérico, sin plazos de cumplimiento. Esperamos que la nueva ley española de extranjería conceda a los inmigrantes de países terceros los mismos derechos que a los españoles, incluidos derechos políticos.

Quisiera hacer aquí un paréntesis sobre lo que está ocurriendo en este país acerca de esta ley. Usted mostró recientemente su oposición a la tramitación urgente de la ley de extranjería que, entre otras cosas, daría solución a estos dos problemas que consideramos muy urgentes, la regulación de los inmigrantes afincados en España desde hace ya más de dos años y el acceso de los extranjeros a la sanidad pública. A la fuerza política que represento le sorprende que usted haya esperado tanto tiempo para exponer sus reticencias, cuando el proyecto de ley ha sido elaborado con un alto grado de consenso por la ponencia del Congreso, que ha trabajado durante dieciocho meses en este texto y cuando el foro de la inmigración, donde está representado también su Ministerio, aprobó por unanimidad, el 26 de octubre que la norma debía tramitarse por urgencia. Quisiéramos saber, desde la visión de su departamento, qué artículos de esta ley consideran que podrían entrar en colisión con lo acordado en la cumbre de Tampere, por qué usted ha tardado tanto tiempo en mostrar sus reticencias y sus críticas a este proyecto de ley, qué puntos de la ley serían los que considera que se deberían de cambiar y si, de alguna forma, manteniendo esa actitud, está desautorizando a su grupo parlamentario, a su portavoz en la ponencia y al señor vicepresidente primero del Gobierno, que garantizó ayer que el Gobierno no se opondrá a la tramitación urgente de la ley de extranjería.

Finalmente, saludamos el buen propósito de los quince de enmarcar la política de inmigración en una estrategia global de codesarrollo en los países de origen, con el fin de atajar las causas que se encuentran en la raíz del fenómeno migratorio, en particular la pobreza y la vulneración de los derechos humanos. A este propósito, consideramos que no es de recibo que ningún Estado miembro de la Unión se haya dignado hasta ahora a ratificar el Convenio internacional para la protección de los derechos de los trabajadores migrantes y de sus familias, adoptado en 1990 por la Asamblea General de las Naciones Unidas.

En el ámbito de los asuntos de Interior, saludamos el énfasis que se ha puesto en la lucha contra la delincuencia organizada. Sin embargo, no podríamos aceptar el aumento de competencias de Europol y el refuerzo de los poderes policiales sin un adecuado contrapeso judicial, especialmente en lo que afecta a la protección de datos. Por ello, nos gustaría que la cooperación policial y judicial pasara progresivamente del tercer pilar al pilar comunitari, con objeto de lograr una mayor coherencia legislativa y controles democráticos más estrictos. Ya hemos oído en su primera declaración que considera acertado que esté en el tercer pilar.

Valoramos positivamente la puesta en marcha de una acción común contra el blanqueo de capitales, que está en el centro mismo de la delincuencia organizada, pero este objetivo trazado en Tampere carece de instrumentos operativos eficaces. La prueba es que la mayoría de los Estados miembros no ha aplicado aún la directiva contra el blanqueo de capitales, en vigor desde 1990, y el Consejo está retrasando la aprobación de la nueva directiva propuesta por la Comisión. Como no podemos pasar por alto nuestra peculiaridad que es Gibraltar; todos conocemos lo que está ocurriendo con las peticiones de auxilio judicial que se están realizando desde España para perseguir el blanqueo de capitales. Los jueces gibraltareños hacen oídos sordos a las peticiones de nuestros jueces que intentan investigar estos delitos que parece ser que mayoritariamente se están produciendo en la Costa del Sol. También es significativo que el Consejo Europeo no se haya atrevido a suprimir el secreto bancario y se haya limitado a reclamar una mayor transparencia en las transacciones internacionales.

Finalmente, echamos en falta una definición del delito ecológico, en aplicación del artículo 34.2 del Tratado, con el fin de actuar eficazmente en su dimensión transnacional.

La carta de derechos fundamentales, en cuya redacción participarán representantes del Parlamento Europeo y de los parlamentos nacionales, es especialmente importante, pero no se ha fijado fecha para su aprobación. El Consejo Europeo ha pasado de puntillas sobre el estatuto jurídico de este documento. La carta no puede ser una simple declaración política sin efectos jurídicos directos. En la próxima

conferencia intergubernamental, España debe proponer que sea un documento con efectos jurídicos vinculantes. La cumbre de Tampere ha sido definida por sus protagonistas como un paso sustancial en la construcción europea. La declaración final es ambiciosa, tanto que sus propios firmantes reconocen que llevará bastante tiempo verla cumplida. El problema ahora es conseguir que se cumpla, y que se cumpla con todas las garantías democráticas y con la transparencia que requiere la puesta en común de políticas tan sensibles, como son la de Justicia y de Interior. La experiencia en todo este proceso de construcción europea nos enseña que la diligencia que los quince aplican a la hora de alcanzar determinados objetivos se convierte en pereza cuando se trata de alcanzar otros. Baste recordar, por ejemplo, que muy pocos Estados miembros han ratificado los convenios de extradición de 1995 y 1996 y el convenio de Bruselas sobre derecho familiar. Por ello, confiamos que el Gobierno mantendrá puntualmente informado al Congreso de los Diputados, en este caso a esta Comisión Mixta Congreso-Senado, sobre la puesta en práctica de todas y cada una de las conclusiones adoptadas en Tampere.

Me permito ahora sintetizar las preguntas que dirijo, tanto a la ministra de Justicia, como al ministro de Interior.

Señora ministra, el reconocimiento mutuo de las sentencias judiciales ha sido valorado como un paso muy positivo en el ámbito de la cooperación judicial. Teniendo en cuenta la perspectiva de la ampliación de la Unión Europea a doce nuevos países en los próximos años, ¿piensa la señora ministra que para el reconocimiento de las sentencias será suficiente la confianza mutua con los sistemas judiciales de los Estados miembros, o bien habría que precisar unos principios comunes para que este reconocimiento esté respaldado por la existencia de garantías procesales suficientes?

Ningún Estado miembro ha ratificado el convenio de Bruselas 2, relativo al reconocimiento de las sentencias judiciales en contenciosos matrimoniales. ¿Está dispuesto el Gobierno a apoyar en el Consejo, el reglamento elaborado por la Comisión que integra en el derecho comunitario el mencionado convenio de Bruselas 2, y el convenio de La Haya, de 1972, sobre las sentencias en materia de custodia de los hijos que sólo ha sido ratificado por ocho de los quince estados miembros?

¿Cuál es la posición del Gobierno sobre el estatuto jurídico de la futura carta de los derechos fundamentales de la Unión Europea? ¿Estaría dispuesto el Gobierno a proponer en la conferencia intergubernamental que la carta sea plenamente incorporada en el tratado para que sea jurídicamente vinculante?

El Consejo está estudiando la incorporación del acuerdo de Schengen en los distintos pilares del Tratado de la Unión. Teniendo en cuenta la importancia de que unas u otras disposiciones de Schengen estén encuadradas en el pilar comunitario o en el pilar intergubernamental, ¿podría el Gobierno compartir esta reflexión con el Congreso de los Diputados antes de presentar su posición en el Consejo?

Al ministro de Interior le quiero concretar que la cumbre de Tampere marca la política de inmigración en una estrategia global de codesarrollo con los países de origen. De otra parte, la Unión ha reconocido, como he dicho, a Marruecos como zona potencial de emigración hacia la

Unión Europea. ¿Qué iniciativas piensa emprender el Gobierno para obtener de las autoridades marroquíes una mayor eficacia en el control de la emigración irregular que llega a España atravesando su territorio?

Usted ha reconocido en declaraciones recientes su preocupación por la evolución de la criminalidad organizada en nuestro país. Las fuerzas de policía han puesto en evidencia la actividad de bandas internacionales en Madrid y en el litoral Mediterráneo, desde las mafias rusa, italiana, turca y búlgara, a los grupos chinos, colombianos, pasando por las redes albanokosovares. ¿Qué puede aportar la estrategia de cooperación policial y judicial adoptada en Tampere para conseguir la mayor eficacia en la lucha contra la criminalidad internacional organizada en nuestro país?

El sistema Eurodac establece el registro obligatorio de huellas dactilares de demandantes de asilo y de emigrantes en situación irregular. La Comisión propone que estas huellas se tomen a los afectados a partir de los 14 años de edad. ¿Está dispuesto el Gobierno a apoyar las enmiendas del Parlamento Europeo para que esta edad mínima se eleve a 18 años y para que las huellas dactilares se tachen del registro cuando se regule la situación de asilo o de residencia y no, como propone la Comisión, cuando el interesado adquiere la nacionalidad del Estado donde reside?

La cumbre de Tampere ha lanzado una acción contra el blanqueo de capitales. ¿Cómo explica, señor ministro, que desde 1990 España no haya trasladado a derecho interno la directiva comunitaria relativa a la lucha contra el blanqueo de capitales? ¿Por qué el Consejo está retrasando la aprobación de la nueva directiva propuesta por la Comisión? ¿Por qué no se ha avanzado en Tampere hacia la supresión del secreto bancario?

Termino con lo que se refiere a la lucha contra la delincuencia transfronteriza, en la que reviste especial importancia el derecho de la policía de un Estado miembro a perseguir en caliente a un presunto delincuente en el territorio de otro Estado miembro fronterizo en una profundidad determinada del otro lado de la frontera. ¿Cómo se va a instrumentar este derecho de persecución? ¿El ministro de Interior está dispuesto a compartir esa competencia con las comunidades autónomas, por ejemplo, la catalana y la vasca, para que tanto los Mossos d'Esquadra, como la Ertzainza, puedan perseguir en caliente, a presuntos delincuentes al otro lado de la frontera, en este caso sería la francesa, y España estaría dispuesta lógicamente a poder regular y legitimar que esto se pueda producir?

El señor **PRESIDENTE:** Tiene la palabra el señor Gangoiti, del PNV.

El señor **GANGOITI LLAGUNO:** En primer lugar, quiero agradecer la comparecencia, tanto de la ministra de Justicia, como del ministro de Interior, para darnos las explicaciones sobre la cumbre de Tampere.

Voy a ser breve porque prácticamente ya se han hecho todas las preguntas que interesaban al respecto por los portavoces que ya han intervenido.

En primer lugar, quiero decir que nosotros consideramos esta cumbre, no como un paso extraordinario, sino como un pasito. El que haya un Consejo extraordinario sobre un tema que no es económico, ni monetario, como

era la tradición de la Unión Europea, es muy importante, porque si Europa es un proyecto político, no puede quedarse sólo en lo que hemos conseguido hasta ahora, en una unión económica y monetaria, sino que hay que hacer también la Europa de un espacio judicial y de seguridad interior; hay que caminar también en la política de la PECS, en la Europa social, en la Europa cultural, en definitiva, hay que hacer un proyecto de sociedad y una Europa de rostro humano. En este sentido, el que se haya celebrado esta cumbre y se hayan dado unos pasitos es importante de cara a ese proyecto político. **(El señor presidente, abandona la Presidencia.)**

En segundo lugar, en relación a un tema del que se ha hablado aquí mucho, la ley de extranjería, quisiera decir que nuestro grupo es partidario, teniendo en cuenta que esta ley se ha aprobado en Comisión con un amplio consenso, de que sea aprobada por el Pleno en este período de sesiones. Creemos que esto es urgente e importante.

En tercer lugar, el ministro del Interior ha hablado de que se ha acordado la creación de una academia europea de policía. A este respecto me gustaría que nos explicara en qué ideas se va a basar esa academia europea de policía y las funciones que va a tener al respecto.

El señor **MARDONES SEVILLA**: Me autoconcedo la palabra con el permiso de los demás grupos parlamentarios.

Agradezco las informaciones que nos han dado la señora ministra de Justicia y el señor ministro de Interior.

Rápidamente paso a expresar, a modo de reflexión, las preocupaciones de mi grupo, desde la óptica y la perspectiva de la problemática que en este momento, tanto en el aspecto judicial, como en el aspecto de seguridad, de interior, se plantea en el ámbito del archipiélago canario; temas que, por otra parte, me consta que son en este momento bien conocidos por los dos representantes del Consejo de Ministros español aquí presentes.

Creo, señora ministra de Justicia, que España tiene en este momento —se ha hecho una labor importantísima en estos últimos años— las dos piezas que son fundamentales en el aspecto del espacio judicial: nuestro Código Penal, el que hay, y nuestra Ley de Enjuiciamiento Civil recientemente aprobada aquí, para que, puestas sobre la mesa de los demás países de la Unión Europea, hagamos las armonizaciones precisas. Qué duda cabe, y esto sirve tanto para Justicia como para Interior, que en Europea se viene produciendo un fenómeno de homologación y de ordenación de las distintas actividades en el campo económico o en el campo agrario. Si tenemos OCM de productos, tenemos que ir también a OCM de sistemas judiciales que le hagan sentirse seguro al ciudadano de esa Unión Europea en cuanto a sus derechos, libertades y exigencias en cualquier país donde esté. En materia civil, las relaciones que vienen ocurriendo, sobre todo en los casos que se señalan en Tampere, pueden avanzar mucho. La presencia de la Unión Europea en nuestro país en la adquisición de viviendas, en el régimen de alquileres, en el mantenimiento de familias, pensiones, etcétera, aconsejan una adecuación inmediata.

Sobre la materia penal, el Gobierno español debe arreglar, en primer lugar, nuestros compromisos con la ratificación de los convenios de extradición de la Unión Europea

de 1995 y 1996. Es el punto 35 de los acuerdos de Tampere. Podemos ir solucionando los aspectos que señalaba muy acertadamente el portavoz del Grupo Catalán (Convergencia i Unió), el señor Guardans. Cada país tiene su Código Penal y, por tanto, lo que es delito en un sitio no lo es en otro, y viceversa. Empecemos por los convenios de extradición, para que esos delitos que se puedan poner en índice común, sean extraíbles. Esto solucionará problemas en el ámbito de la Justicia y solucionará problemas, por ser de ámbito penal, en las competencias del Ministerio del Interior.

En los puntos 38 y siguientes de Tampere, se ha pedido una mayor convergencia en derecho civil. Tendrán que trabajar mucho todos los gobiernos, a través de sus ministerios de Justicia, para la obtención de pruebas, órdenes de pago y plazos, que es donde se encuentran la mayoría de estas cuestiones. Lo que sí le diría a la señora ministra, porque mi grupo mantuvo hasta el final la enmienda contra el monitorio, en cuanto a la suspensión de la asistencia de abogado y procurador en las causas menores de cinco millones de pesetas, que eso no lo debemos hacer cuestión en Europa, sino ir a ordenar, dentro del sistema judicial europeo, una serie de causas —la experiencia nuestra en la Comunidad Autónoma Canaria lo dice— que tienen que ir a los juzgados de lo civil porque afectan igual a un ciudadano español, alemán, británico, italiano u holandés, en el área de nuestro territorio, porque si adquiere propiedades, si convive allí con su familia, se ve obligado a este principio. Ya tuve ocasión de decirlo en el debate con el señor presidente del Gobierno. Mi grupo apoya plenamente toda la labor de coordinación que se haga en el tema del reconocimiento mutuo de las resoluciones judiciales. Y a eso se llegará. Tardaremos, porque es un tema muy complicado engarzar en este momento legislaciones, tal vez contradictorias, pero es necesario ir haciendo piezas judiciales de aplicación unitaria en el marco europeo, como tenemos en el área de la economía, desde la moneda hasta las OCM, y organizarnos en este aspecto.

Entro a comentar la exposición del señor ministro del Interior, no en la dilación de la que tienen que ser objeto los temas de justicia, sino en la inmediatez de los problemas que nos están ocurriendo. No nos engañemos con falsos cinismos. Existe un problema cada vez más fuerte en Europa que ha llamado la atención en cuanto al tema de la emigración, y no en la faceta del asilo, que yo creo que está más o menos regulada. Hay que evitar, como bien ha señalado el señor ministro de Interior, el uso de fraude de ley de la demanda del asilo, para concentrarnos en los flujos masivos de inmigración. Vaya por delante lo que dice el punto tercero y los apartados 18 y siguientes de los acuerdos de Tampere, sobre el trato justo de los derechos y obligaciones, y todo amparado en el marco común democrático de los derechos humanos. Pero eso no equivale a sacar disposiciones que, con toda su buena intención, no estén armonizadas con la legislación europea.

Ante las proposiciones de ley que se han presentado en la Cámara sobre los derechos y libertades e integración social de los extranjeros en España, mi grupo ha presentado unas observaciones dentro del espíritu de los derechos humanos, con las cautelas necesarias para no producir una legislación asimétrica con lo que sale de Tampere que pue-

dan producir una dislocación. Lo que no puede ocurrir es que un extranjero que viene a la Unión Europea, porque esté en un país o en otro, tenga distinto tratamiento. Es como lo del Código Penal que antes citaba. Habrá que conseguir la uniformidad de un Código Penal para que lo que tenga que ser delito en la Unión Europea lo sea en los quince países y lo que no tenga que serlo, no lo sea en ninguno. Por tanto, que las facultades y los derechos de entrada de los inmigrantes en el territorio de la Unión Europea tenga el mismo tratamiento legal, policial y judicial en cualquiera de los quince países de la Unión Europea. Quería dejar esto muy claro por las posiciones que ha mantenido mi grupo respecto a esta legislación, y porque después de estas iniciativas se producen dos fenómenos. Uno, la propia reunión de Tampere. Los jefes de gobierno entienden que hay que armonizar la legislación de entrada de los flujos migratorios; ya en el lenguaje de Tampere se ve que, a veces, se recurre al eufemismo de lo que estamos hablando y que se entiende perfectamente. Estos flujos migratorios tienen su fotografía en España en las costas de Andalucía y en las de Fuerteventura y Lanzarote. Tenemos que hacer frente a ello con un concepto de derechos humanos, pero también con un concepto solidario con el resto de Europa. Coincido con el señor ministro del Interior en que se haya tomado conciencia, por primera vez en la Unión Europea, de un problema que nos está llegando, que democráticamente debemos evitar para que no genere en Europa ni movimientos ultras, neonazis, xenófobos o de cualquier otro tipo al amparo de una permisividad mal entendida. Los partidos demócratas tenemos la obligación de evitar la proliferación institucional en partidos o formaciones ciudadanas que lleven adelante estos principios que son rechazados, fundamentalmente, por los derechos humanos.

Me alegra mucho, señor ministro, escucharle esa expresión: el día que la Unión Europea funcione como un estado. A eso tenemos que tender. Dentro de breves fechas vamos a funcionar como un estado con una moneda única. Estamos funcionando como un estado en la normalización de productos alimenticios, de producciones industriales, agrarias, sanitarias, etc. Estamos funcionando ya como un estado incluso con embriones de principios de seguridad y de política exterior con el eurocuerpo, con estructuras combinadas y conjuntas, no ya en el aspecto militar, como está actualmente establecido, porque Tampere lo plantea en mandos policiales. Eso es tratar de entrar en la senda de que la Unión Europea funcione como un estado único, respetando todas las peculiaridades, porque, por ejemplo, esa presión migratoria está generando tensiones en la convivencia. Debemos adelantarnos a los preocupantes fenómenos de tensiones sociales que se pueden derivar. **(El señor presidente ocupa la presidencia.)**

Creo que es el momento, señor ministro del Interior, de que se incluya en las competencias de Europol el blanqueo de capitales. España y algunas regiones donde hay fenómenos de especulación urbanística, turismo, inmobiliarias, etcétera, hacen tremendamente atractiva la llegada del blanqueo de capitales, porque el blanqueo de capitales necesita actividades económicas, encubiertas o en superficie, que permitan el blanqueo. Si va a haber información a través de Europol, no sólo en las competencias actuales, sino en las que los acuerdos de Tampere señalan con res-

pecto al blanqueo de capitales, que es la norma número 45, tengamos resuelto en España los temas de información confidencial en la persecución de los delitos organizados, sea de blanqueo de capitales, sea de narcotráfico. Pongo el ejemplo del narcotráfico, porque hemos evidenciado en la subcomisión que estudia el modelo policial, que a veces fallan mecanismos de información. Le pongo un ejemplo claro entre el Servicio de Vigilancia Aduanera del Ministerio de Hacienda y los servicios de lucha contra el narcotráfico de la Guardia Civil y de la Policía Nacional. Y quiero decir aquí, en honor del señor ministro, que no es por culpa del Ministerio del Interior sino por el otro lado. Es decir, si vamos a pedir que para la lucha contra el crimen organizado a nivel europeo funcionen los servicios informativos, nadie tendría que apuntarse el tanto él sólo y hacerse la fotografía con el logotipo de la unidad que hace la captura de los narcotraficantes. Por esa descoordinación, posiblemente serán más los narcotraficantes y blanqueadores de dinero que se nos escapen que los que consigamos detener.

La última pregunta es si el Ministerio de Interior ha dispuesto ya la puesta a disposición del Consejo europeo de la unidad operativa de jefes de policía en coordinación con Europol, y si hay alguna particularidad con Eurojust —esto para los dos ministros—, dado que ahí tienen que entrar fiscales, magistrados y agentes de policía competentes para que se vaya formando el núcleo. Espero que en la conferencia final de diciembre en Helsinki, Finlandia, puedan concretarse los distintos aspectos.

Por todo lo demás, y ratificando lo que le expresé al señor presidente del Gobierno en el debate, deseo apoyar las líneas que vienen siguiendo en este aspecto —al menos en cuanto a voluntad— los ministerios de Justicia y de Interior. Sobre todo le pediría al señor ministro de Interior que siga en la actitud que viene manteniendo en los aspectos derivados de los problemas que afectan al Ministerio de Interior español relacionados con los acuerdos de Tampere.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra el señor López Garrido.

El señor **LÓPEZ GARRIDO**: Gracias, señora ministra de Justicia, gracias señor ministro de Interior, por su comparecencia en esta Comisión y por explicar con más detalle, después de la intervención que tuvo en el Pleno de la Cámara el presidente del Gobierno, los acuerdos adoptados en la cumbre de Tampere y por permitirnos, por tanto, una aproximación mayor a las competencias de sus departamentos.

En relación con la intervención de la ministra de Justicia, no puedo concretar mucho qué temas me gustaría que aclarase ya que ha habido una exposición sobre lo que Tampere ha significado básicamente y a mí me hubiera gustado que avanzase algo más sobre los proyectos o programas que tiene en estos momentos el Gobierno o el Ministerio de Justicia de desarrollo de todos esos puntos que han aparecido en Tampere por vez primera con mayor precisión y con mayor interés político. Las cosas europeas son siempre algo insatisfactorias, siempre nos dejan un regusto agrídulce pero, mirando la botella medio llena, hay que reconocer que no se había producido antes una cumbre que tratase estos temas; por tanto, es para felicitarse. De

todos modos, la valoración que hagamos sobre esta cumbre en el futuro dependerá de su aplicación. Lo que hace la cumbre en sí misma es lanzar un impulso para determinadas cosas, pero ya veremos si en la práctica se cumplen o no.

Por eso, en cuanto a la intervención de la ministra de Justicia y buscando una mayor concreción, me permitiría hacerle tres preguntas. La primera sobre una expresión que se adopta en Tampere en el punto 19, hablando de la lucha contra la discriminación, contra el racismo y contra la xenofobia. Dice: para luchar contra la discriminación de forma más general, se anima a los Estados miembros a elaborar programas nacionales. Me gustaría saber si el Gobierno está preparando o enfocando ya un programa nacional concreto de lucha contra la discriminación, que es un mandato muy claro de la cumbre de Tampere y que no es un mandato dirigido al Parlamento Europeo o a la Comisión, sino a los Estados miembros. Es un mandato muy claro en cuanto a la necesidad de su ejecución por los gobiernos respectivos.

En segundo lugar, y coincidiendo con la pregunta que hacía el señor Navas sobre la carta de derechos fundamentales, una parte importante y significativa de la cumbre de Tampere que ha pasado un tanto desapercibida es la que trata de la carta de derechos fundamentales que se está preparando en la Unión Europea, de la que nos tememos que haya una utilización más evanescente que concreta. Me gustaría preguntarle si el Gobierno considera que esta carta de derechos fundamentales debe tener un carácter vinculante jurídicamente o limitarse simplemente a una expresión de buenos deseos sin ningún tipo de compromiso en cuanto a su aplicación práctica por parte de los tribunales en los Estados respectivos. Si resultara esto último —sin compromiso—, sería una decepción; si se tratara de lo primero, estaríamos ante el comienzo de una cuasiconstitución europea haciendo más inteligible de lo que ahora es la Unión Europea para los ciudadanos europeos, que se sienten realmente confundidos y muy alejados de una Unión Europea compleja, llena de tecnicismos, pero con muy poco calor y muy poca capacidad para hacerse entender. Esa carta de derechos fundamentales permitiría hacerlo.

En tercer lugar, señora ministra, quiero mencionar, cuyo interés corresponde al Ministerio de Justicia, el Tribunal Penal Internacional. Se creó hace dos años en Roma y nos tememos que en este momento está algo estancado en cuanto a las ratificaciones; hacen falta 60 ratificaciones para que entre en vigor y creo que estamos en cuatro solamente. Desde luego España no es uno de los países que lo ha ratificado y el Gobierno no ha enviado el instrumento de ratificación a la Cámara. Me gustaría saber cuál es la previsión del Gobierno a ese respecto.

El ministro de Interior ha hecho una distinción en su intervención: por una parte, el crimen organizado, el aspecto delictivo y la lucha contra la delincuencia. Ha descendido sobre todo a su preocupación por el crimen organizado. Coincidimos absolutamente con su diagnóstico sobre las características del crimen organizado y con la necesidad de que el combate contra el mismo vaya más allá de las fronteras nacionales. Me gustaría preguntarle cuáles son los cambios que considera que deben producirse en los cuerpos nacionales de seguridad para combatir el crimen internacional. El crimen organizado es casi equivalente a cri-

men internacional, pero en nuestro país no se ha avanzado mucho durante la democracia en cuanto al modelo policial o a la forma en que la Policía se enfrenta a esta cuestión. El modelo policial en España se ha conformado a golpe de estatuto de autonomía; las policías locales van por su lado, las autonómicas por otro y, el otro día, en este debate un tanto apresurado y nada entusiasmante que hemos tenido sobre el presupuesto y que hemos acabado hoy, usted me escuchaba decirle que echaba de menos una mínima coordinación de los cuerpos de Policía. Desde luego, si es necesaria una unidad, una coordinación de esfuerzos, unas sinergias entre las acciones de los cuerpos de seguridad, es sin duda en cuanto al crimen organizado, al crimen internacional. Me gustaría saber qué opina sobre esto porque, en cuanto a modelo policial, que es una asignatura siempre pendiente de cualquier ministro de Interior, no parece que se haya avanzado mucho en esta legislatura.

En cuanto al blanqueo de capitales —que es el aspecto más concreto de la lucha contra la delincuencia en la cumbre de Tampere, lo que más apariencia de eficacia tiene— me gustaría saber si cree que la lucha es compatible con la existencia de paraísos fiscales en Europa dependiente de la voluntad de gobiernos europeos. Por ejemplo, Gibraltar depende del Gobierno británico; el socio preferente de España en esta cumbre de Tampere, al parecer, tiene un paraíso fiscal en Gibraltar, y hay otros paraísos fiscales que dependen de gobiernos europeos y que están ahí campando por sus respetos. No me parece que en Tampere se haya avanzado mucho en cuanto a esto. Hay una alusión un tanto abstracta sobre este asunto. Me gustaría saber qué se piensa hacer de forma contundente y precisa en relación con los paraísos fiscales.

Por último, asilo e inmigración. En cuanto al asilo, no hay grandes cosas en Tampere; existe la idea de ir a un procedimiento de asilo más o menos armonizado. Creo que el problema del asilo reside fundamentalmente en la forma de aplicarlo. Evidentemente, el asilo político no es para inmigrantes económicos, aunque muchos de éstos tienen a veces muchas más razones que los asilados políticos para pedir un estatuto especial. Unos huyen de la persecución política y otros huyen del hambre. Es verdad que el asilo político es por razones de temor fundado de persecución, lo que ocurre es que en la práctica en nuestro país, después de la modificación, a nuestro juicio a peor, de la Ley de asilo que se hizo en 1994, lo que está pasando con el procedimiento rápido, urgente, de aceptación a trámite o no de las solicitudes de asilo es que se está convirtiendo en regla la inadmisión a trámite cuando ésta debería ser la excepción. Solamente cuando hay manifiestas razones, evidentes razones para pensar que quien está pidiendo asilo no tiene nada que ver con el asilo y que está haciendo una petición disparatada, solamente en ese caso se puede decir que no se admite a trámite; sin embargo en la práctica no está sucediendo eso sino que parece como que hay que dar unas pruebas iniciales muy serias para que se admita simplemente a trámite una solicitud de asilo. Yo creo que este es un problema que hay en España, que seguramente hay en otros países europeos, y que quiero sacar aquí a colación porque forma parte de la aplicación práctica de estas declaraciones que son siempre muy genéricas y que se hacen en las cumbres europeas.

Por último, en cuanto al tema de la inmigración, creo que sus declaraciones respecto de la Ley de Extranjería nos llevan necesariamente a preguntarle aquí por la razón de esas declaraciones. Es una Ley de extranjería que está consensuada por su propio grupo parlamentario, porque ha participado el Grupo Popular en ese consenso unánime que ha habido en esta Cámara, y sin embargo nos encontramos con que destacadamente el ministro de Interior dice que tiene que revisarse —el proyecto de ley o una proposición de ley más exactamente—, porque es el producto de diversas proposiciones de ley; no vino del Gobierno, ha sido algo que surgió en el Parlamento. He leído muchas veces las declaraciones de la cumbre de Tampere y de verdad no sé cuál es el problema de la actual redacción de la proposición de ley de extranjería con la cumbre de Tampere. En España no hay una cuestión problemática sobre la inmigración, y además tiene mucho sentido que esta proposición de ley se haga ahora, porque desde luego mejorará sustancialmente lo que a nuestro juicio es una mala ley de 1985 sobre extranjería, que se llama de derechos y libertades, pero que no tiene nada que ver con derechos y libertades; nuestro país necesita, desde muchos puntos de vista, la entrada de inmigrantes, aparte de lo que significa en cuanto a derechos humanos. En España tenemos una tasa de inmigración del 1,7 por ciento de la población, en Francia es del 6,5, en Bélgica del 9, en Alemania del 8, en Luxemburgo del 32. España no es un país que tenga problemas a ese respecto. Por tanto, ¿cuál es la cuestión sobre la proposición de ley? No sé si usted lo ha dicho o lo he hablado con algún portavoz del Grupo Popular: la conexión entre esta proposición de ley y la cumbre de Tampere. Lo que veo es que la cumbre de Tampere en el apartado 18, por ejemplo, dice que una política de integración debería encaminarse a conceder derechos y obligaciones, comparables a los de los ciudadanos, a los inmigrantes; es decir, se trata de equiparar a los que residen legalmente en un país siendo inmigrantes con los ciudadanos de la Unión. Más abajo, en el punto 21, dice que el estatuto jurídico de los nacionales de terceros países debería aproximarse al de los nacionales de los Estados miembros. La de Tampere es una redacción muy buena, dice que a esos ciudadanos se les debe conceder un conjunto de derechos de carácter uniforme lo más cercano posible al de los ciudadanos de la Unión que contenga, por ejemplo —dice—, derecho a residir, recibir educación, trabajar por cuenta ajena o propia, sin olvidar el principio de no discriminación respecto de los ciudadanos del Estado de residencia. Es una redacción magnífica la de Tampere y desde luego es la que se acomoda —a nuestro juicio todavía le falta— a esa tendencia, por ejemplo, de esta proposición de ley de extranjería.

Por eso, nos gustaría saber cuáles son los problemas que a ese respecto ha encontrado el ministro de Interior. Tengo que recordar que en el foro de la inmigración, donde hay cuatro o cinco ministerios representados, entre ellos el Ministerio de Interior y el Ministerio de Justicia, esos ministerios votaron a favor de ese texto de la proposición de ley de extranjería. Aquí se puede escoger una opción restrictiva o una opción integradora. La propuesta de Tampere es integradora y deberíamos sentirnos orgullosos y satisfechos de una proposición de ley como la que puede salir, debe salir de este Parlamento, porque es precisamente

lo que nuestro país está necesitando y lo que parece que se ha conseguido, aunque nos han dado un susto de última hora después de 18 meses de intentos de consenso en este Parlamento.

Por eso preguntaría al ministro de Interior qué es lo que encuentra que separa esa proposición de ley de Tampere; si acaso le falta, porque Tampere —y con esto termino, señor presidente— lo que no aborda, al igual que esta proposición de ley, es el problema de la irregularidad, de la gente que entra en España en situación irregular porque no tiene otra forma de entrar, esa es la situación. En estos momentos en España desgraciadamente —y seguirá siendo así después de esta proposición de ley, que sin duda mejora las cosas— seguirá siendo una realidad que para poder trabajar viniendo de 3.000 ó 4.000 kilómetros de distancia hay que entrar mediante pateras, ilegalmente o de cualquier manera, porque no hay forma de que haya cupos para búsqueda de empleo. Ese es el problema, la situación de ilegalidad, los problemas de lucha contra la ilegalidad; no es un problema de las mafias, las mafias no surgen por casualidad, las mafias surgen cuando hay una situación de represión, de problemas que están ahí y de forma natural se producen las mafias. Para poder evitar las mafias no vale simplemente con endurecer el Código Penal, con poner vallas o alambradas, sino que hay que hacer cambios legislativos, como usted también ha dicho, entre los cuales está hacer posible de forma natural, y no a través de la clandestinidad, el que se pueda trabajar en España y no que necesitemos cada dos o tres años unas leyes de amnistía o amnistías de regularización, pero siempre pasando antes por la clandestinidad y por tanto como carne de cañón de la mayor explotación laboral que se da en estos casos.

Esta es la pregunta con la que termino mi intervención.

El señor **PRESIDENTE**: Finalmente, tiene la palabra el representante del Partido Popular, señor Martínez Casañ.

El señor **MARTÍNEZ CASAÑ**: Quiero comenzar agradeciendo a la ministra de Justicia y al ministro de Interior su presencia esta tarde ante esta Comisión. Creo que es bueno que comentemos el consejo extraordinario de Tampere porque efectivamente pienso, y así lo piensa mi grupo parlamentario, que el Gobierno del señor Aznar se recordará, entre otras cosas, como aquel que ya desde el primer consejo europeo al que asistió en nombre de España marcó como prioridades aquellas referentes al espacio de justicia e interior y al empleo.

Es cierto que nuestro Gobierno, honrando su espíritu y su programa, mantuvo una continuidad en la defensa de los intereses de España, como no podía ser de otra manera. Pero también es cierto que ya en Florencia se dio el gran impulso político al tema de justicia e interior. Quiero recordar que en aquel momento lo que estaba de moda era hablar precisamente del segundo pilar, de los grandes retos en política exterior y de seguridad común; sin embargo, nuestro Gobierno y su presidente señalaron como temas que interesaban y que repercutían más en el día a día de nuestra sociedad y de nuestros ciudadanos aquellos que hacían referencia a su seguridad, a su justicia y a su libertad. Por todo ello, efectivamente Florencia constituye un hito importante; a secuencia de Florencia, de Pörtlach, de

Viena, de Tampere supone un hito sobre todo cuando tenemos en cuenta, tal como ha dicho el ministro de Interior que las decisiones son tangibles, decisiones que suponen un panel de seguimiento, un calendario de ejecución, una designación de los órganos e instituciones que deben ser competentes o en los que debe ser discutida cada cuestión. Estamos haciendo referencia a cuestiones tangibles y perfectamente identificables con fechas límite de ejecución y de caducidad.

Además creo que es bueno establecer consensos y el hecho de que se haya sabido incorporar a una socialdemocracia moderada, joven y progresista, no anclada en el pasado sino mirando al futuro, es una habilidad de nuestro Gobierno con su presidente a la cabeza. Creo que el señor Aznar tuvo una maravillosa idea y que el hecho de que dos líderes como el señor Aznar y el señor Blair, lejos de cualquier demagogia partidista, hayan hecho desde el principio un objeto común de lucha no solamente en los temas de justicia e interior sino en el empleo como medio para que los ciudadanos recobren su dignidad y las políticas sociales su auge y su consolidación, constituye un impulso importante al proceso de construcción europea.

Es cierto, señora ministra, señor ministro, que a pesar de Amsterdam y de Tampere queda mucho por hacer en el tema de asilo y de inmigración. Mi grupo parlamentario piensa que el hecho de que se haya conseguido una distribución transpilar para el asilo y la inmigración supone que pronto, y pese a las dificultades inherentes, la estrategia global de Dublín, perfeccionada por Eurodac, comenzará a dar sus frutos y que la idea de armonizar y homologar nuestras estructuras político-administrativas encargadas de la gestión de estas materias se abrirá paso poco a poco en el futuro próximo.

A mí me parece sumamente adecuada esa fórmula de aproximaciones sucesivas y el efecto de suma que para Europol supone el foro operativo de jefes de policía, la academia europea de policía y los avances relativos a la superación de la extradición y puesta a disposición inmediata del delincuente. Creo que es bueno que vayamos madurando la idea de que en este tema vamos hacia un espacio de soberanía compartida, y soberanía compartida significa que todavía y de momento son los Estados los que continúan disponiendo y siendo titulares de parcelas importantes y que debemos ser terriblemente escrupulosos con los procedimientos establecidos, frente a lo que ha opinado algún portavoz parlamentario. En este sentido, pienso que hay que ser cuidadosos y que debemos ir paso a paso. Este espacio sobre la soberanía compartida significa que la solución se debe tomar y tener necesariamente en cuenta fórmulas y estándares de ejecución común. Por ello, permítame, señor ministro de Interior, al referirme a la Ley de extranjería, que le felicite por su valiosa y excelente aportación al debate en curso, para que este proyecto de ley y esta ley que deberá seguirle sea lo más consensuada posible. Creo que el Gobierno tiene muchas cosas que decir en este tema de la inmigración y sabemos el compromiso que el ministro y el Grupo Parlamentario Popular han adquirido para que, lejos de posturas utópicas, se apruebe en el menor tiempo posible.

En cuanto a los siguientes puntos de la intervención del señor ministro, quiero, en nombre de mi grupo parlamenta-

rio, hacer una apología de la solidaridad en lo que se refiere al asilo y a la inmigración y señalar que Europa, que ha sido siempre una tierra de acogida, debe continuar siéndolo. Por ello, doy la bienvenida a las conclusiones del número 12 de la cumbre extraordinaria de Tampere. Efectivamente, constituyen un gran avance en lo que supone de aproximación global y en las fórmulas contenidas, así como en el respeto al principio de la doble voluntariedad y al impulso que se ha dado al estudio para la creación de una reserva financiera para la protección temporal en situaciones de flujos masivos de refugiados, que se decidió en Tampere siguiendo la iniciativa española, y permítanme recordar que no fue fácil, puesto que en Viena no gozó de muchas simpatías. Creo que la constancia del Gobierno en la defensa de una idea que no hace sino valorar y aportar soluciones a la dignidad de la persona humana y a la dignidad del inmigrante no puede sino ser aplaudida y su postura digna de congratulación.

En relación a la intervención de la señora ministra de Justicia, me uno al consenso expresado por el resto de los portavoces parlamentarios en cuanto a los avances que ha señalado. Pienso que el compromiso en lo relativo a realizar avances para la creación de un servicio de información permanente a nivel judicial, semejante al que ya existe a nivel policial, la adecuada asistencia jurídica en espacios transfronterizos, las normas de procedimiento similar en algunos asuntos en el primer pilar, el reconocimiento automático y ejecución de las sentencias y también la armonización de normas procesales y sustantivas, así como en materia penal al mínimo normativo en relación con los derechos de las víctimas de delito, suponen avances importantes de la cumbre de Tampere.

Yo no me voy a alargar, señor presidente, porque de todo se ha dicho ya y casi todo se ha dicho ya. Sí quiero decir, en conclusión, que Tampere, en opinión de mi grupo parlamentario, ha supuesto un éxito importante. Creemos que es un impulso político que supone un gran paso para la creación de un espacio europeo de libertad, seguridad y justicia y pienso que España va a jugar un papel importante en esta estrategia de aproximaciones sucesivas que para que sea exitosa deberá estar en continua y perfecta sintonía con la sociedad, con el sentir de la sociedad y de los ciudadanos. Por todo ello, señora ministra de Justicia y señor ministro de Interior, saben ustedes que cuentan con el apoyo de nuestro grupo parlamentario y de los ciudadanos que nos han mandatado.

El señor **PRESIDENTE**: Ahora tienen la palabra la señora y el señor ministro por todo el tiempo que deseen, que sin duda será siempre insuficiente para contestar la avalancha de preguntas y cuestiones que les han formulado los distintos grupos parlamentarios. De forma que en tanto ellos sean capaces de aguantar, todo el tiempo es suyo.

La señora **MINISTRA DE JUSTICIA** (Mariscal de Gante y Mirón): Lo primero que quiero poner de manifiesto ante SS.SS. es el agradecimiento, porque todos los portavoces que han intervenido han reconocido primero, la complejidad del asunto que tenemos entre manos, la necesidad de que por fin se diera un impulso político. Yo he terminado mi intervención hablando de impulso político; no

he venido a hacer grandes cantos ni con un sentimiento de victoria, de optimismo, como ha dicho algún portavoz, un optimismo que no compartían. He venido a plantear que por primera vez es cierto que se plantea en una cumbre de jefes de Estado y de Gobierno un tema tan importante como la armonización de los sistemas jurídicos y judiciales, la necesidad de una cooperación judicial más estrecha, la necesidad de una formación más estrecha y coformación de nuestros operadores jurídicos y creo que todos los portavoces han sabido captar perfectamente la complejidad del asunto, pero también la necesidad de que trabajemos todos juntos para que un tema tan complejo no se quede en agua de borrajas por no saberlo impulsar en la dirección correcta.

Voy a sintetizar, porque realmente las intervenciones han sido fundamentalmente sobre tres ejes. En primer lugar, se ha planteado la importancia de la carta de los derechos de los ciudadanos, denominado de una manera o de otra. Evidentemente, lo que existe en Tampere es la formación de un grupo de trabajo que va a someter con posterioridad a los países integrados entonces en la Unión Europea cuáles son esos derechos y el carácter de los mismos. Sería aventurado por parte de la ministra de Justicia que hablásemos de vinculación o no, pero me da la impresión de que los parlamentarios españoles, junto con los parlamentarios del resto de los países europeos, además de los parlamentarios europeos en sí mismos y los representantes de los diferentes jefes de Gobierno —quiero recordar que el representante español es alguien tan caracterizado y tan comprometido con los derechos fundamentales, como es el anterior presidente del Tribunal Constitucional, don Álvaro Rodríguez Bereijo— deben darnos a todos los que estamos en este momento la suficiente tranquilidad como para pensar que va a ser un trabajo arduo, difícil, pero de verdad productivo para que los ciudadanos europeos no solamente se sientan objeto de obligaciones, sino sujetos de derechos y se sientan integrados en una Europa de derechos y de libertades.

Han criticado algunos de ustedes la entrega sin necesidad de la extradición. Independientemente de que ese es un objetivo a largo plazo —no es decir que el próximo día 2, que es el próximo Consejo de Ministros de Justicia e Interior, vamos a decidir que ya no va a existir el instituto de la extradición, sino que se van a empezar a dar los pasos para ello—, yo quisiera poner de manifiesto ante SS.SS., primero, que ese instituto ya existe en las leyes orgánicas para los tribunales de Yugoslavia y de Ruanda, que es la entrega inmediata del condenado sin necesidad de los trámites de la extradición, pero es la entrega inmediata del condenado, entrega judicial, puesto que en nuestro caso la acuerda la Audiencia Nacional. También me gustaría poner de manifiesto que no estamos hablando de las sentencias en rebeldía, caso al que se refería el portavoz socialista al hacer alusión a que la Audiencia Nacional está rechazando las extradiciones de las sentencias en rebeldía dictadas por los tribunales italianos. No está rechazando, se ha cambiado la doctrina, pero ese es uno de los problemas que mantenemos. A mí en muchas ocasiones los distintos colegas italianos, que hasta ahora he tenido tres, me han trasladado el problema que representa para ellos en relación con las mafias. La mayoría de los condenados en rebeldía son condenados por su conexión directa y por su relación directa con grupos mafiosos. Es un problema que tendremos que

solventar dentro de la Unión Europea y debemos darnos cuenta de que lo primero que tenemos que hacer es ser conscientes de que nuestros sistemas judiciales han de ser compatibles entre sí y que debemos demostrar confianza ante la respuesta judicial, porque si no partimos de esa base difícilmente podremos llegar a ese objetivo último de crear ese espacio judicial común. Es cierto que el Tribunal Constitucional ha suspendido las resoluciones de la Audiencia Nacional, pero ésta ha resuelto que era acorde la entrega en extradición de las sentencias dictadas en rebeldía.

Se me ha requerido también para que especifique cuál es la postura del Ministerio de Justicia respecto a la reconversión de los instrumentos ratificados por convenio para reconvertirlos en reglamentos. Como el señor Guardans me dice que va a hacerle una pregunta al ministro de Exteriores, a esa respuesta debo remitirme, pero independientemente de que mantenemos las reservas sobre el asunto de Gibraltar y procuramos que esa parte de territorio no se vea afectada, ya que no es territorio extranjero, sino español, los ministros de Justicia y de Interior hemos trabajado para sacar adelante muchos convenios, muchos reglamentos en los que hemos podido solventar ese escollo. Con esto también contesto respecto a Bruselas 2 y, en principio, seguiremos trabajando para que pueda convertirse en reglamento y que sea efectivo de una vez.

Uno de los problemas que nos hemos encontrado a lo largo de tantos Consejos de Ministros de Justicia e Interior es que después de numerosos trabajos se adoptan convenios que al final tardan en ratificarse y otros a veces no se ratifican. Todos los ministros instamos reiteradamente a que esos convenios sean ratificados y también lo vamos a hacer respecto a los convenios de 1995 y 1996 a los que hacía referencia el portavoz de Coalición Canaria. Es cierto que por lo menos existe ya la cultura de que hay que ratificarlos y los ministros cada vez que volvemos a nuestros respectivos países incidimos en ello. No es fácil, se hace cesión de soberanía, pero pediría a SS.SS. que nos ayuden a conseguirlo. No es un trabajo en el que todo el mundo esté de acuerdo, lo que sí es cierto es que llegados a firmar convenios es un paso muy importante el ratificarlos y reconvertirlos en reglamentos también, pero todo ello necesita esfuerzo, necesita un empuje que es el que se ha dado, en mi opinión, en la cumbre de Tampere.

Respecto a la calidad de los textos legislativos, no solamente en el ámbito europeo, también en el nacional a veces deja que desear. Se trabaja para que sea una calidad en la que los términos sean claros, precisos y no dejen lugar a dudas. De todas maneras, tomo buena nota de su indicación y trataremos de que sean lo menos malos o los mejores posibles.

En cuanto a la formación judicial, estoy de acuerdo en que hay que incidir, sobre todo teniendo en cuenta la existencia de Eurojust. Se están haciendo ya cursos, jornadas. Concretamente, a finales de octubre participé en la última celebrada de fiscales y magistrados en Rouen, sobre Eurojust; acordamos que el año que viene será aquí en España. Estamos en colaboración estrecha con el Consejo General del Poder Judicial para que los jueces españoles conozcan todo el sistema judicial del resto de países comunitarios e, igualmente, miembros del Poder Judicial del resto de paí-

ses comunitarios acuden a España a conocer nuestro sistema judicial.

Quisiera enlazar esto con la cuestión planteada por el señor Navas sobre el reconocimiento mutuo ¿Qué va a pasar cuando exista la ampliación? El reconocimiento mutuo de resoluciones parte de la confianza en el sistema judicial y jurídico. Dentro de los programas de la Unión Europea existen unos concretos para que los países que aspiran a la ampliación trabajen ya sobre un adecuado marco jurídico y judicial. En España hemos tenido fiscales y magistrados jueces de Bulgaria, de Rumania que vienen de forma periódica a realizar no solamente prácticas, sino también para poderse llevar legislación y establecer lo que más les importa, un derecho privado, ya que es del que carecen fundamentalmente: derecho privado, registros de la propiedad, todo lo que son las garantías jurídicas que hacen o debieran hacer que cuando llegue esa integración tengan un sistema jurídico y judicial del que podamos fiarnos de manera que ese reconocimiento sea mutuo.

He repasado todo, a excepción de la intervención del señor López Garrido que me ha hablado de si tenemos en este momento algún programa concreto para luchar contra el racismo. No estamos realizando ningún programa concreto en el Ministerio de Justicia, pero será una de las cuestiones que se planteará en el Consejo de Ministros del día 2, dentro de 15 días, porque el comisario Vitorino ya ha anunciado que va a someter a todos los ministros de Justicia un calendario concreto sobre las medidas acordadas en Tampere. Con mucho gusto, si SS.SS. lo desean, comparecería nuevamente después de ese Consejo para informarles puntualmente de cuál ha sido el calendario.

Comparto con S.S. la importancia del Tribunal Penal Internacional, hasta el extremo de que en julio del año pasado España fue uno de los gobiernos que más apostó por dicha figura. En este momento no es que esté estancado, está a la espera del dictamen del Consejo de Estado y cuando haya sido emitido entrará en la Cámara para su ratificación.

Si he dejado de contestar a algo, ruego a SS.SS., incidan sobre ello. Les agradezco nuevamente sus intervenciones.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Desean los portavoces intervenir antes de que lo haga el ministro de Interior? (**Pausa**.) Entonces, tiene la palabra el señor ministro.

El señor **MINISTRO DE INTERIOR** (Mayor Oreja): Son muchas las cuestiones que han planteado —y lo agradezco por su tono y por su planteamiento constructivo— los diferentes grupos parlamentarios. Voy a tratar de ordenarlas lo mejor posible. Buscaré primero una ordenación en el tiempo, más que de Tampere, no en el post Tampere, sino en el pre Tampere, porque ha habido dos reflexiones que ha hecho el portavoz socialista que quisiera considerar. Primero, quiero darle toda la razón. La construcción del espacio policial y judicial europeos, el esfuerzo de este Gobierno no empieza en 1996. Es decir, España ha participado muy activamente en ese esfuerzo, en esa mentalización, en ese trabajo tenaz, y en ese terreno quiero decir que gobiernos anteriores han actuado en este ámbito con el mismo énfasis que ha podido hacer España hoy. En ese sentido, comparto esa reflexión y si se ha atribuido a mis pala-

bras la impresión de que sólo hemos trabajado nosotros en esta cuestión, para eso está la primera rectificación en mi intervención.

Si nos remontamos a tiempos pasados, el protocolo sobre el asilo de nacionales de Estados miembros ha entrado en vigor, junto con Amsterdam, el primero de mayo de 1999. Quiero decirle que desde entonces no ha habido ningún caso y, si los hubiera, el Estado miembro que pensara en dar ese asilo tendría ahora que someter el caso al Consejo de Ministros de Justicia y de Interior. Es algo que está zanjado.

Quiero decir también sobre este mismo terreno, que ese debate de Gran Bretaña como socio nuestro en Tampere me parece un tema menor. Gran Bretaña, como ha dicho muy bien el señor Guardans, ha hecho un esfuerzo considerable en los últimos años, desde su cambio de Gobierno, para estar en la misma línea y en las mismas posiciones que los demás países miembros de la Unión Europea, desde luego en el crimen organizado probablemente como el que más. En este terreno a mí me parece bien que, si antes franceses y alemanes habían hecho un texto común, España y Gran Bretaña vayan también con un texto a la cumbre de Tampere, de la misma forma que para aplicar alguna de las consecuencias de Tampere españoles y alemanes, probablemente en la cumbre hispanoalemana de primeros días del mes de diciembre, vamos a abordar también un texto conjunto de interpretación de lo que pueden significar algunos pasos en la aplicación en Tampere de la construcción del espacio policial y judicial europeo. Y me parece muy bien que en un momento determinado vayamos de la mano de Gran Bretaña y que en otra ocasión vayamos de la mano de Alemania. En ese terreno yo insisto en que se trata de circunstancias y en mi opinión no hay que darle más importancia.

Quiero decir que los jefes de Gobierno y los jefes de Estado no han puesto el acento ni en la cooperación intergubernamental ni en lo que se va a comunitarizar en materia de interior. No lo tienen que decir ni desdecir los jefes de Gobierno o los jefes de Estado, sino que eso está estipulado en Amsterdam. El Tratado de Amsterdam es el marco que determina lo que es primer pilar o tercer pilar y sólo faltaba que los jefes de Gobierno en cada cumbre, en función de lo que ellos quisieran, pudiesen modificar lo que marca estricta y únicamente el Tratado de Amsterdam en esta cuestión.

Hay otra cuestión sobre la que me voy a centrar un poco más, puesto que ha sido objeto de comentarios por parte de algunos portavoces y me parece que viene a ser ya el primer tema del presente, que es Europol. Pudiera dar la impresión de que, porque Tampere ha constituido un foro de jefes de policía de la Unión Europea, Europol no ha hecho nada desde, por ejemplo, la fecha última en que yo comparecí en esta misma Comisión, que fue en febrero de 1999. Voy a hacer simplemente un recordatorio. Europol entró en vigor, desde un punto de vista jurídico, el 1 de octubre de 1998. Después de la fecha en que yo comparecí en esta Comisión, en mayo de 1999 empezó a regir el protocolo de privilegios e inmunidades, y se acordará el señor diputado que Francia e Italia eran los únicos a ratificar. Repito, en mayo de 1999 entra en vigor el protocolo de privilegios e inmunidades y el 1 de julio de 1999, una vez que dicho protocolo ha entrado en vigor, Europol inicia sus

actividades más allá de lo que tradicionalmente era el embrión, es decir, la lucha contra la droga, siendo competente también en ese momento en materia antiterrorista sin esperar el plazo de dos años previsto en el propio convenio de Europol.

Siguiendo con esta relación de fechas, quiero decir que exactamente el 29 de abril de 1999 empieza a funcionar la autoridad común de control de Europol, el reglamento interno. El reglamento interno, como usted bien sabe, era el instrumento que le faltaba a esa autoridad común de control de Europol, discutiéndose si su naturaleza debía ser administrativa o judicial, determinándose al final que tenía que ser de carácter administrativo. Como he dicho, el reglamento interno se aprobó el 29 de abril de 1999 y todo esto ha tenido lugar en este año. En ese sentido aprovecho la ocasión para decir que España estará representada en esa autoridad común de control de Europol por el director y el subdirector de Inspección de Datos de la Agencia Española de Protección de Datos, como delegados titulares, y por el jefe de gabinete jurídico y otro funcionario de la misma Agencia. Así pues, fíjense lo que ha avanzado Europol desde febrero de 1999 en ese terreno, en esas cuestiones de cuya dificultad para sacarlas adelante nadie es consciente. Hay ya una autoridad de control determinada y definida reglamentariamente y lo que es evidente es que, además de haber entrado en vigor el convenio de Europol, también lo ha hecho el protocolo de privilegios e inmunidades. Pero es que desde esa fecha Europol ha ampliado sus competencias. La lucha contra las redes de tráfico de seres humanos y que se dedican a su explotación sexual o económica es la conclusión número 23 de Tampere. El terrorismo había sido incorporado ya durante la Presidencia austriaca en el segundo trimestre de 1998. La lucha contra el blanqueo de capitales, con independencia del tipo de delito del que procedan los beneficios del blanqueo, es la conclusión número 46 de Tampere. Y en el año 1999 también se encomienda a Europol la persecución y prevención de la falsificación del euro.

Les voy a comentar una noticia de última hora. Ya saben ustedes que hay un conjunto de países en donde Europol tenía que marcar unas preferencias a la hora de determinar una lista de países terceros para colaborar activamente con ellos a través de sus enlaces correspondientes. Quiero decir que España hizo un especial esfuerzo para incorporar una serie de países que no estaban en la lista inicial. El Coreper que se celebró ayer, 17 de noviembre de 1999, ha incorporado a Perú, a Colombia, a Bolivia y a Marruecos, lo que en mi opinión confirma que no sólo se constituye Europol en una dirección geográfica determinada, sino que también tiene una especial sensibilidad por cuestiones que ha sido capaz de aportar España y que sin duda tendrá una enorme importancia de futuro a los efectos de la orientación en la investigación que pueda realizar esta institución con Europol. Con ello quiero decirles que en ese sentido estén ustedes tranquilos, porque Europol no está siendo objeto en ningún momento, en ningún caso y por ningún país de una extraña yuxtaposición con una mala voluntad de oscurecer o difuminar sus competencias.

En este mismo terreno, como se han incorporado algunas reflexiones sobre el blanqueo de capitales, permítanme recordarles que Tampere —lo ha dicho el señor López Garrido también— ha dedicado exactamente ocho puntos

o conclusiones con nueve medidas al blanqueo de capitales y yo voy a leerlas brevemente, porque vale la pena que en ese sentido sepamos sistematizarlas exactamente. Primera, el Consejo Europeo está dispuesto a garantizar la adopción de pasos concretos para proceder al seguimiento, embargo preventivo, incautación y decomiso de los beneficios del delito. Segunda, se insta a los Estados miembros a aplicar plenamente la directiva relativa al blanqueo de capitales, el convenio de Estrasburgo de 1990 y la recomendación del grupo de acción financiera. Esto se aplicará también a todos los territorios que dependen de ellos, por ejemplo Gibraltar. Tercera, se revisará la directiva sobre el blanqueo de capitales. En ese sentido quiero recordar que la directiva está en el marco de las competencias de Economía y Hacienda de la Unión Europea y quiero también decir que simplemente se prevé un posible consejo conjunto de ministros de Economía y de Justicia e Interior precisamente para revisar la directiva sobre el blanqueo de capitales. Cuarta, se debe mejorar la transparencia de las transacciones financieras y la propiedad de las sociedades anónimas acelerándose un intercambio de información entre las unidades de información financiera ya existentes con respecto a las transacciones de sospechosos. Quinta, las autoridades judiciales y las unidades de información financiera deben tener derecho bajo control judicial a recibir información cuando resulte necesario para investigar el blanqueo de capitales. Sexta, se debe realizar una aproximación del derecho penal y procesal en materia de blanqueo de capitales. Séptima, se amplían las competencias de Europol al ámbito general del blanqueo de capitales, con independencia del tipo de delito del que procedan los beneficios del blanqueo. Octava, se deben elaborar normas comunes con el objeto de evitar la utilización de empresas registradas fuera de la Unión Europea para ocultar los beneficios procedentes del delito y blanqueo de capitales. Para ello se deben concretar arreglos con los centros financieros extraterritoriales de terceros países. Y novena, la Comisión deberá elaborar un informe en el que se especifiquen las disposiciones nacionales de la legislación bancaria y financiera de sociedades que obstaculicen la cooperación internacional y el Consejo deberá actuar en consecuencia.

Todo ello quiere decir que se tiene muy en cuenta la consideración de que no puede haber paraísos fiscales, que era una de las apreciaciones que hacía el señor López Garrido. La Unión Europea debe ser consciente de que, primero, debe acotar los puntos negros donde el blanqueo de capitales se hace con especial profusión, aparte de que no se puede elaborar un listado conciso, porque hay otras formas de blanquear dinero diferentes a la de los paraísos fiscales, pero en cualquier caso se debe comenzar anotando esos puntos especialmente negros y, evidentemente, no cabe en la Unión Europea y no deben haber procedimientos que faciliten y que favorezcan esta fórmula, que es la base de las organizaciones organizadas criminalmente.

Voy a hacer alguna consideración adicional sobre Eurodac. Como ustedes saben, Eurodac es un sistema informatizado de transmisión, comparación y archivo de impresiones dactilares de solicitantes de asilo de los Estados miembros que se pretende crear en la Unión Europea. Quiero decirles, señorías, que España ha conseguido influir en un texto y que la propuesta de reglamento se elaborará

en el Consejo JAI que se celebrará los próximos días 2 y 3 de diciembre. No hay fecha concreta de adopción ni de entrada en vigor, pero quiero decir que España ha conseguido —me lo preguntaba el señor Navas— incluir algunas de las exigencias que ha mantenido a nivel político y técnico. Por ejemplo, la necesidad de que la toma de huellas se realice conforme a las prácticas nacionales y respetando escrupulosamente los acuerdos internacionales sobre derechos humanos. O bien que la inclusión de huellas de inmigrantes ilegales en el banco de datos de la Comisión esté limitado firmemente en el convenio de Dublín en su finalidad, es decir, para identificar si los extranjeros ilegales han solicitado asilo en otro Estado o pueden solicitar asilo en un futuro. En ese sentido España desea, y tomo nota de la consideración que me hace el señor Navas, que este sistema se implante para evitar dobles demandas de asilos en Estados miembros distintos. Por eso lo único que cabe decir —y tengo que decirlo también— es que lamentablemente todavía tenemos un problema con el tema de Gibraltar y vuelvo a hacer una mínima consideración ante la pregunta del señor Guardans. En la conversión de convenios a reglamentos, es verdad que algunas veces nos plantea una dificultad el tema de Gibraltar y España lo único que exige es que el Reino Unido asuma sus responsabilidades como Estado que lleva las relaciones exteriores. Lo que no es posible es que Gibraltar sea una autoridad Eurodac, y en ese terreno el único planteamiento de España, que está en el ámbito de la política exterior, es simplemente eso. A nosotros nos gustaría que este tema no pudiese perturbar la posición de España a la hora del bloqueo de determinadas cuestiones, pero le respondo que no depende esencialmente de España, sin duda alguna.

Quisiera hacer alguna consideración adicional en relación con las preguntas que me hacía el señor Guardans antes de plantear alguna reflexión sobre el tema de la inmigración. Lo ha contestado ya la ministra de Justicia. Nosotros no pretendemos la homologación de los códigos penales de toda la Unión Europea, porque eso sería la mejor fórmula para no construir nunca la Unión Europea. Si al final nosotros tuviésemos que homologar todos los códigos penales de la Unión Europea es la mejor manera para decir que uno no cree en la Unión Europea. Lo que yo he dicho es que tendríamos que saber acotar muy pocos delitos. Tendríamos que introducir velocidades distintas, simetría en la construcción del espacio policial y judicial europeo, singularmente en los delitos de criminalidad organizada que preocupan sustancialmente a determinadas opiniones públicas europeas, de forma diferente en cada uno de esos países. Tendríamos que tratar de buscar la singularidad, la excepción, la simetría, las velocidades diferenciadas y construir sobre un conjunto de delitos unos procedimientos que, evidentemente, superasen la actual extradición, pero no significaría que la extradición sería un instrumento ya absolutamente obsoleto. Lo único que trataríamos sería especializar, singularizar unos cuantos delitos, que favoreciesen el bienestar cotidiano de los ciudadanos, muy preocupados en ocasiones en su convivencia por delitos de criminalidad organizada.

Por lo que se refiere a la policía autonómica y Schengen, por la que se interesaba el señor Navas, diré que en Schengen lo importante es tener los datos del SIS, que es el

sistema de información. Gran Bretaña, que quiere estar de una manera muy peculiar y muy particular en Schengen, lo que más le importa es poder utilizar los sistemas de información SIS. Las modalidades que luego permite Schengen, como puede ser la persecución en caliente o las comisarías conjuntas, que está dentro de las posibilidades del convenio de Schengen, no dejan de ser instrumentos más circunstanciales que profundos. La policía autónoma vasca tiene acceso a los datos Schengen, hay una terminal en Bilbao y, asimismo, los mossos d'esquadra están en una fase de reorganización, pero no hay ningún problema para que tengan a su disposición todos los datos del sistema SIS de Schengen. Eso no significa que no podamos y debamos avanzar en comisarías conjuntas y ojalá podamos resolver un día mejor, sin perturbar las relaciones entre policías, lo que puede significar la persecución en caliente más allá de la frontera estricta española.

El señor Gangoiti preguntaba por la academia europea de policía. Sólo sé que el objetivo es especializar los mandos superiores. No se ha tomado todavía una decisión sobre su ubicación o sobre su estructura o sobre su organización, pero el hecho de que hayamos aprobado la idea de una academia policial europea en el ámbito de la formación es importante porque eso, además, nos va a exigir también un esfuerzo superior en la formación de nuestras propias policías y eso es una buena noticia.

Por lo que se refiere a cómo reorganizamos nuestras Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado para combatir mejor el crimen organizado, que es la preocupación del señor Mardones cuando hablaba del Seva y de la Guardia Civil en relación con la lucha contra el narcotráfico, o cuando el señor López Garrido se refería al crimen organizado internacional, creo que nosotros hemos aprendido en estos años que lo fundamental es que exista una Secretaría de Estado de Seguridad que tenga la posibilidad de coordinar permanentemente la actuación de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado contra un delito determinado. Esa estructura ha dado un resultado razonable alrededor de la Secretaría de Estado, es decir, un mando único —llamémosle como queramos— que coordine permanentemente las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado para combatir contra un determinado delito. Ya hemos anunciado que vamos a configurar la misma estructura alrededor de la Secretaría de Estado para combatir el crimen organizado, no estrictamente el terrorista, singularmente el que se asienta en grupos mafiosos que en estos momentos pudiesen encontrarse en España. Le vuelvo a reiterar al señor López Garrido que es evidente que el crimen organizado va a exigir una potenciación de la Secretaría de Estado de Seguridad en el ámbito nacional, la cual debe ser el órgano que tenga la capacidad de proyectar las posiciones de España. La presencia en las instancias europeas debe ser siempre a través de la Secretaría de Estado de Seguridad, no deben estar las policías representadas en Europa, tiene que haber una Secretaría de Estado que represente a las policías, así como la posición de España en materia de seguridad.

Respecto de algunas apreciaciones que se han hecho sobre el asilo, quiero decir que tratamos de aplicarlo de la mejor forma posible y que tenemos una legislación donde el Acnur tiene probablemente el papel más relevante de todas las legislaciones europeas. No existe un papel tan

activo del Acnur en ninguna legislación europea. Hoy por ley el Acnur tiene una presencia muy activa y trabajamos con la mejor de las voluntades en este terreno.

Por último, quería hacer alguna reflexión sobre un tema que también ha sido tratado por diferentes portavoces, y —me perdonarán si en alguna cuestión no les he dado respuesta—, que es la inmigración. Lo que he trasladado estos días no es una posición personal ni del Ministerio de Interior, es una reflexión del Gobierno, es una reflexión fundamentalmente dirigida a la sociedad española y a los grupos parlamentarios, con la idea de decir que estamos ante el fenómeno más importante que tiene la convivencia española en la próxima década. He creído que los problemas de convivencia entre españoles siempre han tenido un marcado carácter interno. Ha sido nuestra propia incapacidad de convivencia la que al final provoca grupos organizados en este terreno. En los próximos años los problemas de la seguridad interior de España tendrán un marcado carácter de proyección exterior, vendrán de las desigualdades entre continentes, las desigualdades entre países, lo que puede significar un claro problema de injusticia. Nunca he hecho una mínima crítica de ningún procedimiento, porque eso corresponde a los grupos parlamentarios. Yo no tengo nada que decir respecto del procedimiento, sea A, B o C, pero, de la misma manera que los grupos parlamentarios tienen la obligación de participar activamente, el Gobierno, sobre todo, cuando hay un procedimiento de proposición de ley, tiene no el derecho, sino la obligación de emitir su opinión. Lo más cómodo para el Gobierno en un final de legislatura es no decir nada y no opinar nada. Y en una ley tan importante, cuyo primer informe está establecido en septiembre de este año, el Gobierno tiene la obligación de tomar parte en esa reflexión y, simplemente, está cumpliendo con su obligación. Yo no sé a quién he desautorizado. Creo que no he desautorizado a nadie. Lo único que pido es que a mí me autoricen en nombre del Gobierno a dar la opinión sobre la ley. Y si lo he hecho privadamente durante meses, ahora lo que debo —en mi opinión—, como otros compañeros del Gobierno, es opinar también sobre la misma en los meses que faltan para la aprobación de la ley, que yo considero que es la más importante que vamos a tener y que afecta a la convivencia en España. Dentro del respeto que me ha merecido alguna reflexión que han hecho los portavoces de los grupos parlamentarios— han coincidido los grupos Socialista e Izquierda Unida cuando han dicho que es la ley más avanzada de la Unión Europea,—la pregunta que yo me hago es si en materia de inmigración España debe tener la ley más avanzada de la Unión Europea. Es verdad que el porcentaje que dice el señor López Garrido, ese 1,7 ó ese 2 por ciento, es un factor siempre a tener en cuenta, pero también hay muchos otros factores importantes en España para saber si esa ley, la más avanzada de la Unión Europea, es la que corresponde a un país como el nuestro, que sólo tiene veinte años de democracia y que tiene una historia difícil, complicada, llena de conquistas, de reconquistas, un país de tránsito y geográficamente instalado en la máxima proximidad de un continente como el africano. Creo que España debe ser un país normal, ordinario, debe ser un país del montón de la Unión Europea. Creo que no tenemos que estar ni en la cola ni en la cabeza, debe ser un país con una conciencia de que es capaz de equilibrar su política —no creo que debamos

destacarnos en una dirección ni en otra—, un país donde, después de Tampere, la primera reacción no sea la aprobación de esta forma, con este contenido concreto, de esa ley de inmigración. Lo que planteo es simplemente que hagamos una reflexión en ese terreno y nadie pretenda otra cosa. No creo que hoy sea el momento en el que abramos el debate sobre la ley de extranjería en particular. Es evidente que Tampere dice que hay que ir equiparando a residentes legales con nacionales de cada Estado, pero no tanto a lo que son residentes irregulares, y también hay que tener en cuenta siempre un efecto llamada de esta cuestión. Tampere nos recuerda también que se haga una gestión seria, rigurosa y solidaria de los flujos migratorios. Sobre algunas cuestiones que se refieren a la ley, insisto, me parece que este foro no es precisamente el lugar donde se debata este tema, pero la pregunta que nos tenemos que hacer todos es si eso responde al planteamiento de Tampere.

Es verdad que Tampere y esta proposición coinciden en la modificación del Código Penal para tipificar delitos por tráfico ilegal de seres humanos. En ese terreno, creo que estamos absolutamente de acuerdo y no hay nada que decir. Reitero, el Gobierno, en este trámite importante en el que nos encontramos, lo que hace es decir que es la ley más importante, que va a afectar a la convivencia de los españoles en las próximas décadas, que España tiene que ser un país que desempeñe un papel permanentemente equilibrado en el seno de la Unión Europea, que no tenemos que hacer ninguna carrera en ninguna dirección, ni en la cola ni en la parte de atrás, ni tenemos que ser el país más duro de Europa ni el más flexible de Europa. En ese sentido, hacemos simplemente una apelación a la reflexión y al sentido común por la trascendencia de esta ley. Lo único que dice el Gobierno es que tiene el derecho y la obligación de participar —sólo faltaba—, una vez que en septiembre hay una proposición, un informe de los grupos parlamentarios, en un texto de una importancia trascendental.

El señor **PRESIDENTE**: Está previsto que pueda haber un segundo turno, pero saben los señores diputados que tiene que ser por su propia naturaleza breve y concreto. ¿Alguien desea intervenir?
Señor López Garrido.

El señor **LÓPEZ GARRIDO**: Seré muy breve. En relación con esta última manifestación del señor ministro de Interior sobre la inmigración y la ley de extranjería, creo que es procedente que aquí debatamos sobre la relación entre la cumbre de Tampere y una primera aplicación, que a lo mejor se ha producido por casualidad en esta Cámara, que es la proposición de ley de extranjería, porque Tampere se dirige de una forma muy clara a esta cuestión; cuando habla de la necesidad de adecuar el estatuto jurídico de los extranjeros a los nacionales, está entrando en el núcleo de lo que es una ley de extranjería, llamada ley orgánica sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social.

Creo que esta proposición sí se adecua a Tampere. Por tanto, sería incomprensible que, cuando hay una primera oportunidad de aplicar Tampere, el Gobierno ponga la proa a esta proposición de ley y la haga embarrancar en el Parlamento. Desde luego, lo que no se adecua para nada a Tam-

pere es la ley que tenemos ahora mismo. Si esta ley no saliera, habría lo que tenemos ahora mismo, que está alejadísimo de Tampere, y todo el mundo sabe que es una ley que nada tiene que ver con las necesidades de la sociedad española, europea, mundial, y con las expresiones de solidaridad que se suelen hacer siempre en relación con estas cuestiones. Por tanto, que el Gobierno ponga dificultades (y en este caso el ministro de Interior, lo ha dicho con toda claridad, representa al Gobierno, no solamente al Ministerio de Interior, se entiende que a todo el Gobierno, lo cual también es otra novedad) llena de nubarrones el horizonte de esta proposición de ley, ya que lo que viene a decir el Gobierno es que no le parece bien esta proposición de ley y no será fácil que esto vaya adelante porque no ha hecho más indicaciones al respecto.

Me va a permitir que le diga que es sorprendente que el Gobierno tome esta enorme distancia con lo que el Parlamento ha hecho, como si el Parlamento fuera una cosa que nada tiene que ver con el Gobierno, es decir como si tuviéramos el sistema presidencial de los Estados Unidos, donde hay una cosa que es el Congreso de los Estados Unidos y luego el presidente que va por su lado. Se supone que el Gobierno tiene un apoyo parlamentario en este Parlamento y que algo tiene que ver el Partido Popular con el Gobierno. El Partido Popular lleva meses elaborando esta proposición de ley, contribuyendo constructivamente a esta proposición de ley y consensuándola porque es una ley consensuada. Cuando el Partido Popular intervenía, todos creíamos que algo tenía que ver con el Gobierno; ahora, resulta que nada tiene que ver con el Gobierno, el Gobierno aparece de pronto y dice que es una cosa de la que se acaba de enterar y que no le gusta.

En su intervención anterior, decía que esta ley de extranjería no debe dividir a la sociedad. Creo que, si esta ley no saliera, sí que se dividiría la sociedad porque tenemos ahora mismo una situación insostenible con la Ley de 1985, la dividiría por muchas razones. Creo que hay una preocupación en el Gobierno, en el ministro de Interior especialmente, a eso que usted ha mencionado, el famoso efecto llamada, es decir que España no sea el lugar donde se trate mejor al inmigrante porque, como le tratamos mejor que otros, nos van a venir demasiados o va a haber demasiados problemas. Yo no creo en eso del efecto llamada. España, con esta proposición de ley, se situará al nivel de otros países europeos, recientemente el caso de Italia, y de los que han ido reformando últimamente sus legislaciones. Existe ya la conciencia general en Europa de que no se puede seguir con legislaciones sobre extranjería que tienen una concepción de orden público, más bien delictiva que de integración. Creo que eso es lo que está en el fondo. El efecto llamada lo producen el hambre y la necesidad de trabajar de la gente, no legislaciones especialmente adecuadas.

Por eso, reitero mi desacuerdo con estas observaciones y, a pesar de todo, mi esperanza de que la presión social, la necesidad de que haya en esta sociedad una legislación efectivamente democrática a este respecto termine por permitir que esta proposición de ley, unánimemente consensuada en este Parlamento, salga adelante en esta legislatura.

El señor **PRESIDENTE**: Les recuerdo que la comparecencia no es para tratar de la ley de extranjería. Podemos

hablar del tema otro día, si lo desean, pero quizá no en esta Comisión.

Tiene la palabra el señor Martínez, del Partido Popular.

El señor **MARTÍNEZ CASAÑ**: Sé que el ministro de Interior va a reaccionar inmediatamente después de que yo acabe.

Simplemente quiero aclarar que en todo momento ha habido una perfecta sintonía entre el grupo parlamentario y el Gobierno. También tengo que decir que el Gobierno ha sido siempre estrictamente escrupuloso con la independencia de esta Cámara y, por tanto, en el debate previo al consenso se ha mantenido en el nivel que le correspondía. Precisamente a partir del primer informe, el Gobierno está llevando a cabo una excelente labor de aportación a este debate en una de las leyes más importantes, no solamente de esta legislatura sino probablemente de toda la historia de la democracia española.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Desea intervenir, señor Costa? Espero que no sea sobre este tema.

El señor **COSTA COSTA**: Simplemente, señor presidente, para agradecer las respuestas que han dado los ministros a las preguntas que hemos realizado en el contexto de la cumbre de Tampere y poner en evidencia, una vez más, la disociación que hay en el tema de la ley de extranjería, pero respecto de lo que se ha acordado Tampere. El Gobierno defiende algo en Tampere que no parece que sea el camino por el que se está avanzando en estos momentos en el Parlamento. Esa disociación existe; existe con un acuerdo de todos los grupos y lo hemos puesto en evidencia en la primera intervención y parecía que ahora quedaba subsumida en otras, por lo que quería retomar el punto exacto en que nosotros lo hemos planteado, que no es más que como lo hemos expuesto en la primera intervención.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Desea añadir algo, señor Ministro?

El señor **MINISTRO DE INTERIOR** (Mayor Oreja): Voy a ser muy disciplinado con el presidente y no voy a reabrir el debate.

El señor **PRESIDENTE**: Se lo agradezco.

Muchísimas gracias a todos y, en particular, a los que han comparecido esta tarde.

Se levanta la sesión.

Eran las ocho y quince minutos de la noche.

Corrección de errores.—En el «Diario de Sesiones» número 149, correspondiente a la sesión celebrada por esta Comisión Mixta el día 29 de junio de 1999, en el Palacio del Senado, figura en la portada, como número de sesión, la 34, cuando realmente se trataba de la sesión número 36.

Asimismo se hace constar que los números de expediente correspondientes a la comparecencia del señor ministro de Trabajo y Asuntos Sociales en dicha sesión son el 213/000172 del Congreso y el 711/000108 del Senado.

Edita: **Congreso de los Diputados**. C/. Floridablanca, s/n. 28071 Madrid
Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional**. B.O.E.
Avda. Manoteras, 54. 28050 Madrid. Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24

Depósito legal: M. 12.580 - 1961